



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

2^o Informe

Desarrollo Estratégico
Ricardo Sodi Cuellar
2021



Juzgados en línea, *ágiles* ante la violencia



I. Introducción	4
II. Líneas de atención prioritarias	8
Justicia y la Perspectiva de Género	10
Medidas de contención ante la pandemia	16
Ley de Amnistía	18
III. Plan Estratégico 2020 - 2025	20
Eje I. Independencia Judicial	22
Eje II. Calidad e Innovación en los Procesos Judiciales	27
Eje III. Confianza en la Justicia	53
Eje IV. Modernización Institucional	66
IV. Mensaje	76
V. Directorio	80



I. Introducción

La **justicia** es la máxima aspiración de la humanidad. El concepto de justicia es multifacético, pero, en suma, refleja el equilibrio que debe existir en todos los aspectos de la convivencia humana y su relación con la sociedad y su entorno.

Para atender las demandas de justicia, se requieren jueces sensibles al dolor humano y a las carencias sociales, pero, además, necesitamos una sociedad enterada de las limitaciones legales y humanas que tienen los juzgadores. La mutua comprensión, nos llevará a un entendimiento sólido y sensible, logrando con ello, convertir a los jueces en piezas centrales de la respetabilidad y legitimidad del estado democrático de derecho.

En este segundo año de actividades, en el Poder Judicial hemos enfrentado retos que se sumaron a los altibajos de la pandemia, pero que no detuvieron el desarrollo de su actuar. Fue un año en el que los servidores públicos de la institución trabajaron al ciento por ciento de forma presencial.

Ello nos permitió, que el 2021 haya sido el año de grandes avances y transformaciones que reflejan el compromiso institucional, posicionándonos a nivel nacional e internacional.

Respecto a la **amnistía**, se emitieron los acuerdos generales para normar el procedimiento y para emitir las opiniones consultivas tratándose de delitos de alto impacto. Al cierre del año se han emitido más de dos mil resoluciones favorables, incluyendo una por delito grave, con lo que se alcanzó el pronóstico fijado en marzo del 2021, con la entrada en vigor de la ley.

En materia de mediación, se consolidó el **Centro Virtual de Mediación**, que funciona a través de una plataforma de telepresencia, a través de la cual un mediador y un trabajador social orientan o dan atención a la conflictiva presentada por el ciudadano. Con esta herramienta se garantiza una opción más de acceso a la justicia, a través de un clic en la página del Poder Judicial.

Se publicaron los lineamientos para la mediación privada y el cuaderno en lenguaje simple denominado ¿Cuál es la mejor forma de resolver conflictos? Para dar publicidad a los medios alternos de solución de controversias.

Se planteó la modernización institucional para dar eficiencia a las capacidades institucionales y contar con órganos jurisdiccionales que atiendan de manera efectiva, los procesos de su competencia, extinguiendo o transformando juzgados de cuantía menor, órganos jurisdiccionales que presentaban una carga laboral muy baja, para dar paso a juzgados especializados en las diferentes materias y que cuentan con una mejor estructura operativa.

Se fomentó la carrera judicial abriendo los cursos de formación para las distintas carreras que la integran a todos aquellos que quisieran inscribirse, se transparentó el proceso de admisión, para que cada concursante conociera su calificación al momento de concluir el examen y se fortaleció el modelo educativo basado en competencias.

Con letras, música, teatro, danza, pintura y crónicas, el Poder Judicial del Estado de México inició un profundo ejercicio de repensamiento a dos siglos de su instalación, a través de un plan estratégico integrado por 40 proyectos organizados en cuatro ejes: Cultura, Investigación, Identidad y Comunicación, que se desarrollan a partir de este año y hasta el 2025, cuando se cumplen los **200 años** de la institución.

El 2021, debe ser recordado por el desarrollo de las actividades del Observatorio Ciudadano en Favor de la Justicia y por la creación del Observatorio Mexiquense de la Abogacía, el primero integrado por líderes empresariales, sindicales y académicos, que llevó a cabo dos sesiones y el segundo, creado en la mística que en cada abogado haya un observador crítico, pero conocedor de la realidad. El seguimiento de sus observaciones y recomendaciones, así como la difusión y retroalimentación de las acciones tomadas, favorecerá la percepción de calidad en la administración de justicia mexiquense.

Entró en vigor el **juicio hipotecario** propuesto como reforma por el Poder Judicial al Código de Procedimientos Civiles, para cubrir un vacío jurídico, equilibrar derechos y obligaciones de acreditantes y acreditados, así como resolver de forma ágil las controversias que se originen con motivo de las responsabilidades garantizadas con la hipoteca.

Con la participación de la Organización de Estados Americanos, se instaló el equipo operador del Programa de **Justicia Terapéutica** (TTA) del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Valle de México, particularmente de los distritos judiciales de Tlalnepantla y Nezahualcóyotl, como alternativa para frenar las adicciones y disminuir la actividad delictiva relacionada con este problema. Además, antes de la conclusión del año, se instaló el correspondiente tribunal para el distrito de Jilotepec.

El 2021, se ha convertido en un gran año para la **justicia laboral** en sede judicial, que permitió a las y los jueces aplicar la justicia con impacto social, sin simulaciones, con la realidad, respetando los derechos colectivos de los trabajadores y haciendo que el sindicalismo represente los intereses de la clase trabajadora, pues la certeza en el mundo laboral es lo que construye un Estado de Derecho y favorece el desarrollo de la economía. Los tribunales laborales del estado, han sido los primeros en el país en certificar sus procesos de gestión operativa bajo normas internacionales.

La justicia laboral mexiquense, ha sido modelo y ejemplo para al menos 15 estados de la república que se encuentran en proceso de implementación,

con quienes hemos compartido capacitación, conferencias magistrales y el modelo de gestión operativa.

Mediante el Juzgado de Control Especializado en Cateos, Órdenes de Apreensión y **Medidas de Protección en Línea**, el Poder Judicial mexiquense determina 2.5 solicitudes en promedio por día, para salvaguardar a víctimas y ofendidas por delitos de género. En menos de ocho horas, un juez ratifica, cancela o modifica las medidas impuestas por el ministerio público. De esta manera responde con rapidez, eficiencia y profesionalismo a la protección de las mujeres y sus derechos en el estado de México.

Se creó el “Juzgado en Línea Especializado en **Materia de Violencia Familiar** y de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México”, propuesta única en el país, 100% en línea, con servicio en todo el estado y respuesta en menos de cuatro horas para determinar medidas de protección, como que el agresor salga del domicilio familiar o se aleje de las víctimas, entre otras. Cuenta con plataforma para ingresar demandas vía internet, con firma electrónica de tramitación inmediata, audiencias remotas y en juzgados cercanos al domicilio de la o el afectado. Por lo innovador de su naturaleza, este juzgado no había nacido y ya había recibido el Premio a la Transformación Digital en los premios de la industria TIC, que organiza la Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CANIETI).

Al interior de la institución, por primera vez en su historia, se fomenta la inclusión de la mujer en el más alto escalafón de la carrera judicial, con la emisión de la convocatoria exclusiva a mujeres para ocupar el cargo de magistradas, como acción afirmativa en favor de la equidad de género.

Este fue el año para analizar ¿qué le toca a quién? a través del Primer Congreso Nacional de Federalismo Judicial, en el que se dieron cita destacados académicos y juristas del país para debatir en torno a los retos, mecanismos y la relación entre los órganos judiciales federales y los locales en temas que impactan a la sociedad mexicana.

La justicia tiene que ser transparente, abierta y dúctil a las necesidades de la población, de ahí que el Poder Judicial pone a disposición, en versión pública, el total de sus sentencias, además de haber sido reconocido por tercer año consecutivo por el cumplimiento al 100% de sus obligaciones de transparencia y sumarse al gobierno abierto con un compromiso proactivo que favorece el acceso a la justicia y la promoción de la cultura de la paz, diálogo y entendimiento centrado en grupos en condición de vulnerabilidad.

Al rendir el informe del año anterior, asumí el compromiso de abatir el rezago en los procesos penales del sistema tradicional, con muchos años en instrucción. Si bien, no hemos logrado la meta en su totalidad,

el avance es importante y las acciones para concluir con el rezago se aplican estrictamente y con supervisión directa por parte del Consejo de la Judicatura.

Se creó la categoría laboral de **Oficial Judicial**, cargo con el que inicia la carrera judicial. Los seleccionados para ocuparlo, fueron los jóvenes que realizaron prácticas profesionales como estudiantes de derecho, cumplieron con su servicio social o realizaban servicio voluntario para mejorar sus habilidades y competencias profesionales. Con ello se abrió un programa para dar oportunidad a quienes se conoce como “meritorios” que habían sido ignorados. Se logró un primer objetivo con su regularización laboral, lo que se hizo mediante una convocatoria que brindó igualdad de oportunidades para todos. El segundo objetivo consistió en fortalecer las estructuras básicas de personal operativo con quienes ya cuentan con alguna experiencia laboral básica. En el 2021 se incorporaron por esta vía 226, que sumados a los 174 contratados en 2020, dan un total de 400.

Al interior de la institución, se puso en marcha el programa **“Escuchar para Mejorar”** que busca obtener información estadística para crear un mejor ambiente laboral, abrir oportunidades de capacitación, detectar necesidades de aprendizaje e incentivar el desarrollo personal y profesional de los servidores judiciales. Se realiza un análisis objetivo en línea, imparcial e integral del desempeño de los servidores judiciales, para detectar las áreas de oportunidad y diseñar acciones positivas para contrarrestarlas.

Con estas acciones se cumplen los compromisos asumidos en el Plan Estratégico 2020-2025, las condiciones sanitarias no han sido obstáculo para seguir construyendo un tribunal de justicia con mayor credibilidad, confianza y reconocimiento social, a través de la excelencia en la impartición de justicia y la constante innovación.

Para ello, la colaboración de todos y cada uno de los servidores públicos del Poder Judicial, ha sido fundamental. Nos falta mucho por hacer, seguiremos trabajando sin pausas, dando cada día lo mejor de nosotros para lograr un auténtico acceso a la justicia con calidad humana.

Al referirnos a algún cargo o comisión relacionado con el ejercicio de la función jurisdiccional y administrativa no deberá entenderse en alusión a algún sexo o género en específico. Por el contrario, toda referencia se hará en sentido neutro en aras de velar, respetar y garantizar la igualdad, privilegiando en todo momento la capacidad, actitud y aptitud de todas las personas, sin discriminación alguna.

En cumplimiento a los artículos 42 y 149 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se rinde al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, el Segundo Informe de Desarrollo Estratégico 2021.

II. Líneas de atención prioritarias



Justicia y la Perspectiva de Género

Convocatoria al cargo de Magistrada exclusiva a mujeres

En un hecho histórico, como acción afirmativa de la paridad de género, el Consejo de la Judicatura, con el respaldo unánime del pleno del Tribunal Superior de Justicia, emitió la convocatoria, exclusiva para mujeres, al curso y concurso para cubrir tres vacantes de magistradas en materia penal y una en materia civil.

La convocatoria impulsa el acceso de las mujeres a la más alta categoría de la carrera judicial y con ello, acelera el equilibrio en cuanto a la composición por género, con ello, el pareto en el Pleno del Tribunal será de 60 por ciento hombres y 40 por ciento mujeres.

Esta medida se ajusta a los términos y fines expresados en la normatividad legal y convencional contenidos en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer y las Recomendaciones Generales 23 y 25 emitidas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) de la ONU.



Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación

Fundamentado en la Política de Igualdad Laboral. Se cuenta con la Certificación en la Norma 025 en Igualdad Laboral y No Discriminación. Durante 2021 se llevaron a cabo 6 sesiones ordinarias y se han atendido 33 denuncias de hostigamiento laboral y/o discriminación de servidoras y servidores judiciales además de que de forma permanente se difundieron los derechos laborales, a través de infografías mensuales.

Comité para la Atención de Conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual

A partir de abril de 2021, el Comité para la Atención de Conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, ha realizado giras orientadas a las y los servidores públicos de diversos órganos jurisdiccionales en las que da a conocer, entre otros aspectos, su integración, los ordenamientos que hace cumplir, el propósito y principios del Protocolo para prevenir, atender y sancionar conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual y el Pronunciamiento cero tolerancia, así como capacitar al funcionario judicial en materia de acoso y hostigamiento sexual.

Al efecto, se visitó:

Almoloya de Juárez	Chalco	Cuautitlán
El Oro	Ecatepec	Ixtlahuaca
Jilotepec	Lerma	Metepec
Naucalpan	Nezahualcóyotl	Otumba
Sultepec	Temascaltepec	Tenango del Valle
Tenancingo	Texcoco	Tlalnepantla
Toluca	Valle de Bravo	Zumpango

Como se observa, se han promovido diversas acciones de sensibilización y acercamiento para la prevención y atención de dichas conductas, el órgano de control interno y el Comité para la Atención de Conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual han conjuntado esfuerzos para la construcción de espacios libres de estos comportamientos; no obstante, se han recibido denuncias por conductas que pueden constituir faltas de respeto, diligencia y rectitud, las cuales están siendo atendidas conforme a las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas. La institución se integra por 5 mil 706 servidores públicos y ante dicho órgano colegiado, se presentaron 12 denuncias. En 4 de ellas, se determinó la suspensión provisional del servidor público durante la investigación.

Programa de Capacitación y Sensibilización en Materia de Perspectiva de Género

Se consideran la sensibilización y la capacitación como un derecho para el desarrollo y la formación continua, por ello, se han generado estrategias de vinculación interinstitucional con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), la Secretaría de la Mujer del Estado de México, la Iniciativa Spotlight y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), para acercar y promover la transversalización de la perspectiva de género al mayor número de personas mediante opciones educativas atractivas, ágiles y significativas como cursos, talleres, conferencias y diplomados en modalidad a distancia, que les permite prepararse desde cualquier dispositivo con acceso a internet.

Las actividades de capacitación contribuyen a mejorar la calidad de los servicios; es una estrategia fundamental para lograr que el servidor público se sensibilice, reconozca, impulse y valide la perspectiva de género. Con ello, se contribuye a la transformación de costumbres discriminatorias para poder frenar la brecha de desigualdad.

Durante el año que se informa, en coordinación con diversas instituciones, organismos y dependencias, se desarrollaron 84 cursos, 16 diplomados y 35 actividades más con la participación de 4 mil 675 mujeres y 2 mil 631 hombres:

El ABC de la Igualdad y No Discriminación; Perspectiva de Género; Migraciones, Discriminación y Xenofobia; Inclusión y Discapacidad; 1, 2, 3 por todos los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes sin discriminación; Claves para la atención pública sin discriminación; El ABC de la accesibilidad web; Paso a Paso para hacer una denuncia por violencia Política en razón de género; en coordinación con la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México se impartieron los talleres sobre: Ley General y Estatal en materia de Desaparición; Desarrollo Integral con Perspectiva en Derechos Humanos; Prevención de las Violencias y el Abuso del Poder desde el enfoque de Derechos Humanos; Derechos Humanos de los Grupos en Situación de Vulnerabilidad por mencionar algunos temas abordados.

Destaca la participación en los Diplomados de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), sede Viena, y la Universidad Iberoamericana a invitación de la Secretaría de Seguridad estatal en materia de: Modelo Homologado de Trabajo con Hombres Generadores de Violencia; Protocolo para la Emisión, Implementación y Seguimiento de Órdenes de Protección; Investigación Ministerial, Policial y Pericial del delito de feminicidio, con Perspectiva de Género, enfoque Inter seccional y derechos humanos; Lineamientos de Atención de Primer Contacto para Mujeres y Niñas.



En el mismo contexto, como integrantes del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de México (OPPMEM), colaboró en diferentes conferencias, foros y talleres en temas como: Violencia política contra las mujeres; mujeres en la política, experiencias desde lo público; experiencias del proceso electoral 2021; Taller paso a paso para hacer una denuncia por violencia política en razón de género; así como en el primer seminario “Instrumentos y mecanismos de atención para las candidatas y equipo de campaña en el marco del proceso electoral 2020-2021”; y para complementar las actividades, se elaboró y difundió la infografía en conmemoración del derecho al voto de la mujer.



Conferencias

Para una formación integral se impartieron conferencias en temas como: Administración de Justicia con Perspectiva de Género; El papel de la mujer como juzgadora y sus desafíos en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer; Diagnóstico y prevención del cáncer de mama en el marco del Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama; Incumplimiento de Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; La política nacional de igualdad entre mujeres y hombres y los presupuestos públicos; Machismos y Micromachismos; Coordinación de parentalidad para la resolución de asuntos de alta conflictividad.

En 2020 se contó con mil 700 participantes en cursos y diplomados en temas de Perspectiva de Género y Derechos Humanos, para la anualidad 2021, este número se incrementó a 7 mil 306 personas, lo cual muestra un mayor interés en la materia.



Perspectiva de Infancia

Como una acción más de fortalecimiento para garantizar las condiciones mínimas que deben existir en un procedimiento judicial en el que estén involucrados niñas, niños y adolescentes, se integró el Comité de trabajo para la elaboración del Protocolo para juzgar con perspectiva de infancia, proyecto que será un aporte importante y referente, que busca generar antecedentes obligatorios, homologar prácticas que faciliten el acceso a la justicia, apegados a los diversos compromisos adquiridos por el Estado mexicano en materia de Derechos Humanos, implicando un cambio de paradigma para las y los juzgadores.

Se trabaja coordinadamente con el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México (SIPINNA), en sus diversas comisiones, así como en el seguimiento y cumplimiento de los compromisos establecidos por el Poder Judicial en el Programa de

Protección a niñas, niños y adolescentes 2021 y en el Plan de Trabajo 2020-2023 de la Comisión del Estado de México para Poner Fin a la Violencia contra niñas, niños y adolescentes.



En materia de niñas, niños y adolescentes, en colaboración con la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, se participó en conferencias, pláticas de sensibilización y talleres en línea bajo temáticas como: Ley General y Estatal en materia de Desaparición; Protocolo Alerta Amber; Protocolo Alba; Protocolo Homologado de Búsqueda; Protocolo de Investigación para los delitos de Desaparición Forzada y Desaparición cometida por particulares; Ley General y Estatal en materia de Desaparición; Amparo Rastreador; Instrumentos Internacionales en Materia de Desaparición; Declaración de desaparición y Declaración especial de ausencia.



Salas de Escucha y Salas Lúdicas

Bajo estándares internacionales y nacionales de protección a niñas, niños y adolescentes, se habilitaron ocho salas de escucha de menores y siete salas lúdicas en Tenancingo, Metepec, Naucalpan, La Paz, Atizapán, Toluca, Tlalnepantla y Nezahualcóyotl. Espacios de vanguardia que ofrecen a los menores, en los momentos en que se dilucida su situación personal y familiar, un ambiente amigable y de confianza para su escucha e interacción con las y los juzgadores.

Estas acciones son un compromiso institucional que favorece la convivencia en la sociedad mexiquense y, sobre todo, la protección del interés superior de la niñez. Con ello, somos de las primeras entidades del país en contar con este tipo de espacios. Además, de dar atención a una recomendación emitida por el Órgano Superior de Fiscalización de la entidad, con relación a lo señalado en Convenciones y Protocolos de Atención.



Sentencias

Como refiere la Declaración Universal de Derechos Humanos, la justicia es un derecho fundamental que “tiene por base el reconocimiento de la dignidad, intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”. El Estado tiene la obligación de administrar justicia para que las personas puedan tener garantizado el acceso a la justicia.

Dentro de las diversas resoluciones emitidas por los juzgadores, se han aplicado criterios con perspectiva de género y perspectiva de infancia en materias poco comunes como la civil. Un criterio novedoso se considera el aplicado por el juez que ordenó modificar el acta de nacimiento de un menor, ya que las iniciales de su nombre provocan molestia y burla de sus compañeros de escuela, y así, no ocasionar mayores problemas a su identidad a futuro.

Destacan también las sentencias emitidas por juzgadoras y juzgadores de este Poder Judicial, ganadores en la convocatoria para compartir experiencias al juzgar con perspectiva de género y perspectiva de infancia, dentro del Congreso Nacional de Justicia Familiar, Retos frente al Covid 19.

Juzgadoras y juzgadores del Poder Judicial del Estado de México ganadores:

- Mgdo. Sergio Arturo Valls Esponda
- Juez Romualdo Martínez Rodríguez
- Juez Juan Carlos Solano Salas
- Jueza Belem Cruz Gutiérrez
- Jueza Oralía Contreras Guzmán



El derecho a vivir en un entorno libre de violencia forma parte del catálogo de los Derechos Humanos; asimismo, es obligación del Estado proteger al núcleo familiar como el principal medio de cuidado y salvaguarda de los menores, bajo la consideración esencial de que este es el espacio fundamental para su desarrollo integral.

Las resoluciones emitidas por juzgadoras y juzgadores buscan contribuir a la prevención y atención de la desigualdad, discriminación, violencia contra la mujer y de género en el estado de México, mediante la atención multidisciplinaria e integral. Bajo este contexto, algunos de los ordenamientos adoptados en las sentencias son:

- Impulso a la emisión de la versión denominada “Lectura Fácil de Sentencias Definitivas” en asuntos sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar, sobre guarda y custodia.
- Ordenar como medida de protección, que el generador de violencia se someta a un proceso obligatorio de reeducación ante el Centro de Atención y Reeducación para Personas que Ejercen Violencia de Género mediante el Sistema de Seguimiento y Atención a Personas Generadores de Violencia de Género (SIGUE) perteneciente a la Secretaría de la Mujer. Acción idónea para brindar al agresor, las técnicas y herramientas necesarias para identificar actos y prácticas violentas, enfocadas a generar nuevas formas de convivencia alejadas al uso de la violencia, basadas en la igualdad de género y relaciones horizontales.



- Determinación -para garantizar una vida digna y erradicar la violencia patrimonial -puesto que las carencias representan un estresor importante para las víctimas-, de acciones que favorezcan la absoluta satisfacción como parte de la reparación integral en sus dimensiones individual, colectivo, material, moral y simbólico, incluyendo, el someterse a un proceso psicoeducativo con la finalidad de restablecer los lazos paterno filiales, así como, comparecer en el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa para llevar a cabo un procedimiento de justicia restaurativa familiar.
- Atendiendo al interés superior del menor y al derecho a la identidad, se determina que la ausencia del vínculo biológico no es suficiente para sustentar la impugnación de paternidad. En este mismo asunto, se ordena recibir tratamiento por un especialista en tanatología para apoyar al menor en el proceso de duelo y prepararlo para afrontar la situación respecto a la falta de nexo biológico.



- La Trata de Personas debe combatirse con compromiso, rigor y cero tolerancia. En este sentido, se han dictado sentencias ejemplares, entre ellas, la que condena a 99 años de prisión y una multa superior a los 4 millones de pesos, por obligar a personas a dar servicios sexuales y pedir limosna.

En el año que se informa, se emitieron 27 sentencias por este delito, incluyendo una por 15 años, nueve meses de prisión, a una madre que explotaba sexualmente a su hija, quien la denunció al darse cuenta de que se presentaba la misma situación con su hermano menor.

Vinculación

Pacto por la Justicia Abierta con Perspectiva de Género

El 28 de septiembre el Poder Judicial del Estado de México se adhiere al “Pacto por la Justicia Abierta con Perspectiva de Género”, promovido por la organización Equis Justicia para las Mujeres, teniendo entre otros objetivos, contribuir de manera participativa al desarrollo de un modelo de justicia abierta con perspectiva de género en México. Siendo el primer Poder Judicial en unirse.

Campaña Día Naranja

En el marco del Día Internacional para la erradicación de la violencia contra las mujeres, el 25 de cada mes, es conocido como el “Día Naranja” en donde se realizan acciones para visibilizar esta problemática, entre las que destacan: difusión de infografías en redes sociales; exposiciones artísticas, la rodada naranja y otros eventos que tienen como objetivo construir redes de sororidad, empoderamiento y el desarrollo de habilidades sin estereotipos de género para las mujeres mexiquenses.



Campaña de 16 días de activismo contra la violencia hacia las mujeres

Con motivo de esta campaña durante el último bimestre del año se realizaron las acciones siguientes: Diálogos Jurídicos. Violencia de género en el ámbito intrafamiliar; Exposición Teatral “Sevicia contra María Gregoria 1830” (Violencia contra la Mujer) en el Teatro Eugenia León de Tlalnepantla; Conferencia virtual “Panorama de la violencia sexual infantil en México: datos y perspectiva legal” y la Conferencia “La Identificación de las Víctimas de Trata de Personas como elemento clave para el acceso a la justicia y garantía de los derechos humanos”.



Mecanismo de Alerta de Violencia de Género por Femicidio y Desaparición

Se colabora de forma comprometida a través del seguimiento de los trabajos de los comités para atender las alertas de violencia de género por feminicidio y desaparición, así como de los mecanismos de alerta.

En cumplimiento al acuerdo del Comité de Capacitación, se llevó a cabo el Programa de Capacitación para las y los servidores públicos en materia de desaparición de niñas, adolescentes y mujeres y acceso a la justicia con el apoyo de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México.

Adicionalmente, se participa en las sesiones del Mecanismo de Seguimiento de las Medidas de Seguridad, Prevención y Justicia para Atender y Erradicar la Violencia contra Niñas, Adolescentes y Mujeres,

así como del Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Hombres y Mujeres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Iniciativa Spotlight

La Iniciativa es una asociación mundial, plurianual, entre la Unión Europea y Naciones Unidas para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas para 2030. El nombre de la iniciativa – Spotlight, que significa “foco” (en inglés) nos recuerda que, a menudo, esta violencia tiene lugar en la oscuridad, se niega o se oculta.

El Poder Judicial, se suma a este compromiso iniciando con la participación en la Mesa de trabajo sobre el Paquete de Servicios Esenciales para Mujeres y Niñas que enfrentan violencia en el municipio de Ecatepec, así como en las capacitaciones para su implementación dirigidas tanto a personal jurisdiccional como administrativo.

Confirmando el compromiso institucional por impulsar los temas de género, igualdad y respeto de los derechos humanos, se fortaleció la Unidad de Igualdad y Derechos Humanos primeramente con la dependencia orgánica directa de Presidencia y la creación de la Subdirección de Institucionalización y Políticas Públicas en Derechos Humanos y Género.

Medidas de Contención ante la Pandemia

El Comité para la Prevención de Riesgos Sanitarios del Poder Judicial, continuó implementando las medidas necesarias para garantizar la salud de colaboradores y usuarios durante este segundo año de contingencia sanitaria, manteniendo permanente coordinación con las instancias gubernamentales responsables de las directrices de salud pública y de medicina preventiva, tanto federales como estatales. Dentro de las acciones realizadas, destacan:

- Con el apoyo del Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), se realizaron en los meses de mayo y agosto, campañas de aplicación de pruebas rápidas gratuitas de detección COVID-19 (hisopo nasofaríngeo), a poco más de 4 mil 300 colaboradores en cada ejercicio, lo que representa una cobertura superior al 75 por ciento del personal. Adicionalmente, se aplicaron 2 mil 485 pruebas adquiridas por la institución.
- En el marco del Plan Nacional de Vacunación se realizaron cuatro campañas de vacunación dirigidas tanto a colaboradores judiciales como litigantes, aplicando 1 mil 058 y 898 dosis respectivamente.



- Se realizó la Campaña de Vacunación contra la Influenza registrando 1 mil 831 dosis aplicadas.
- La Unidad de Apoyo y Acompañamiento Emocional continuó con la promoción de cursos y talleres, así como sesiones que coadyuven a atender las necesidades emocionales de los colaboradores judiciales para enfrentar el duelo por la pérdida de un ser querido y las consecuencias ocasionadas por la pandemia.
- Al igual que en el 2020, a los colaboradores judiciales se les hizo entrega en los meses de febrero y julio, paquetes personales de protección a la salud consistente en: cubrebocas, caretas, gel antibacterial y desinfectante en aerosol sumando más de 10 mil.

- Para mitigar las circunstancias de falta de equipo y suministro de oxígeno, se adquirieron 71 concentradores y 54 tanques de oxígeno para brindar apoyo a los colaboradores.
- Se llevaron a cabo 1 mil 648 procesos de sanitización en los diferentes espacios judiciales.
- Asimismo, se ampliaron los servicios del Tribunal Electrónico en todas las materias con la finalidad de facilitar la atención de asuntos por medios virtuales.

La adopción de esta serie de medidas ha procurado avanzar de forma correcta ante los efectos de la pandemia, con la protección de las personas que laboran o acuden a sede judicial, y no detener el acceso a la justicia.



Ley de Amnistía

El cinco de enero, se expidió la Ley de Amnistía del Estado de México, la cual, busca sanar y restablecer el tejido social, la protección y tutela de los derechos de las víctimas, así como el privilegio de perdonar y ser perdonado a través de la extinción de la acción penal y las sanciones impuestas.

Para su operación, el Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante acuerdo emitido en sesión ordinaria del 11 de febrero, estableció los Lineamientos que norman el procedimiento en los órganos jurisdiccionales en materia Penal, a fin de sustanciar las solicitudes de amnistía conforme a la ley estatal.

Ante representantes de la legislatura local, instituciones operadoras del sistema de justicia como la Fiscalía, la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, así como de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se dieron a conocer las reglas de operación y las atribuciones de los órganos jurisdiccionales en materia penal para la atención de las solicitudes presentadas.

Es una ley novedosa, pues se aparta del tradicional esquema de una amnistía. El procedimiento puede iniciarse por el propio imputado, su defensa, un familiar o por una organización civil u organismo público, teniendo la autoridad hasta 60 días para determinar si se otorga.



Aplicable para delitos de bajo impacto social, respetando en todo tiempo el derecho de las víctimas a la reparación del daño. La ley prevé casos de excepción, en los cuales los organismos tutelares de derechos humanos de ámbito estatal, nacional e internacional, solicite amnistía por delitos de alto impacto, por eventuales violaciones a derechos humanos.

Mediante acuerdo del Consejo de la Judicatura del 16 de diciembre, se emitieron los Lineamientos para Sustanciar los Procedimientos que establece la Ley de Amnistía. Con este acuerdo, se incluyeron los procedimientos de las solicitudes de amnistía ante órgano jurisdiccional; las resoluciones, pronunciamientos o recomendaciones realizadas por organismos internacionales cuya competencia esté reconocida por el estado mexicano, así como la institución gubernamental nacional o local defensora de derechos humanos; y se regula la opinión consultiva del Poder Judicial.

Se recibieron 4 mil 279 solicitudes, concediendo 2 mil 069 de las cuales el 99 por ciento corresponde al delito de robo, el resto a delitos contra la salud, abigeato, homicidio, entre otros.



Solicitudes presentadas por:

Defensor	2 mil 513
Imputado	1 mil 577
Familiar	129
Organizaciones	60



El 26 de marzo se otorgó la primera amnistía a un joven de 27 años, quien en 2015 robó 340 pesos a una tienda de abarrotes. Es así como la ley concede una segunda oportunidad a quienes no causaron lesiones y repararon el daño, coadyuvando a la par, a la despresurización de centros de detención.

En noviembre se concedió una amnistía por delito grave y con fundamento en el artículo 4, fracción XII de la propia ley, cuya resolución fue dictada con perspectiva de género. Dicha amnistía se concedió a favor de una custodia que laboraba en el Centro Penitenciario y de Reinserción Social de Cuautitlán, a quien se sentenció por favorecer la evasión de presos.

Para mantener un permanente vínculo de comunicación con la sociedad, se habilitó el sitio web “Ley de Amnistía”, en donde se dispone de información de interés como: requisitos, autoridades competentes, procedimientos y estadísticas sobre funcionamiento y avances. Asimismo, se llevaron a cabo jornadas de información, tanto al interior de los centros de readaptación como a medios de comunicación y sociedad en general, para dar a conocer los supuestos específicos en que se concede el beneficio. https://amnistia.pjedomex.gob.mx/amnistia/1_inicio





III. Plan Estratégico 2020-2025

Eje Rector I. Independencia Judicial

1. Convertir el diálogo y la concertación de los poderes del estado en mecanismos de protección de los derechos humanos y la perspectiva de género e infancia

Reformas y Adiciones

Por primera vez, el Tribunal Superior de Justicia ejerció su facultad de presentar iniciativas de reforma a diversos ordenamientos, necesarias en el marco de una justicia moderna, de calidad, cercana y acorde a las necesidades de los mexiquenses. Nuestro reconocimiento a los integrantes de la LX Legislatura del Estado de México, quienes dedicaron su estudio a dichas iniciativas para su aprobación:

- Incorporación del Juicio Hipotecario al Código de Procedimientos Civiles. <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2021/abr141.pdf>



- Reforma en materia de Mediación Familiar que permitirá agotar el diálogo previamente al proceso jurisdiccional, con la finalidad de que los conflictos se solucionen sin llegar al litigio.
- Modificación de la edad mínima para el cargo de Mediador-Conciliador, que pasa de 28 a 25 años.
- Adiciones al artículo 1.119 bis del Código Civil, para establecer la atribución del juez de solicitar documentación física en un juicio tramitado predominantemente por medios electrónicos.

Parlamento Abierto

Nuestro estado debe ser ejemplo de colaboración institucional entre poderes y, muestra de los acuerdos y entendimientos necesarios para que la sociedad prospere, objetivo de todo buen gobierno.

Con una participación determinante y efectiva, se colabora con el Poder Legislativo, en los trabajos de Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y el Marco Legal del Estado de México (SECTEC), contribuyendo en las sesiones de Parlamento Abierto ante más de 79 organizaciones no gubernamentales, bajo un modelo que se sustenta en la transparencia, participación ciudadana, así como en la tecnología.



Primer Congreso Nacional Federalismo Judicial

Se llevó a cabo el Primer Congreso Nacional Federalismo Judicial “Qué le toca a quien”, reuniendo a ministros, magistrados, jueces, senadores, académicos, investigadores, litigantes y otros especialistas, quienes durante tres días en el aula magna “Gustavo A. Barrera Graf” de la Escuela Judicial, abordaron desde diversos ángulos, un tema nacional trascendente en la administración de justicia y la interpretación de la constitución. <https://www.youtube.com/watch?v=zOlisqPkoJo>

En torno a los retos, mecanismos y la relación entre los órganos judiciales federales y locales, a través de 10 mesas redondas y 16 conferencias, se abordaron temas como:

- Mecanismos Alternos de Solución de Controversias
- Acción de inconstitucionalidad
- Federalismo y controversias constitucionales
- Desaparición de poderes, materia de estudio en el Federalismo Judicial
- Alcances y límites de las controversias constitucionales
- Control de convencionalidad



- Constitucionalismo local, clave para proteger Derechos Humanos
- Asimetría presupuestal e independencia judicial
- Federalismo en el ámbito penal: procedimiento abreviado y prisión preventiva
- Abogacía y Federalismo Judicial
- Lavado de dinero y Federalismo Judicial
- Historia del Federalismo Mexicano

Evento con alcance a 890 personas de forma presencial y 1,945 a través de Facebook.



2. Preservar criterios objetivos e imparciales en los procesos de Designación de Jueces y Magistrados

Carrera Judicial

Se realizaron 13 cursos de formación para las categorías de la Carrera Judicial con 839 participantes:

Cursos de Formación para Categorías de la Carrera Judicial	
Magistrado	2 cursos 24 participantes
Juez	4 cursos 168 participantes
Secretario Judicial	3 cursos 334 participantes
Notificador	2 cursos 221 participantes
Ejecutor	2 cursos 92 participantes



Seis convocatorias para Concurso de Oposición se emitieron en las categorías y materias siguientes:

Convocatorias Emitidas para Concurso de Oposición		
Materia Civil	Participantes	Aprobados
Juez	49	22
Ejecutor	76	7
Secretario Judicial	102	28
Materia Penal	Participantes	Aprobados
Juez	48	20
Secretario Judicial	74	22
Materia Civil y Penal	Participantes	Aprobados
Notificador	181	35

La organización México Evalúa desarrolló un análisis basado en una revisión normativa de los poderes judiciales locales, además de 4 estudios de caso correspondientes a los estados de Guanajuato, Querétaro, Yucatán y estado de México, sobre el funcionamiento de la carrera judicial.

El análisis destaca las buenas prácticas de nuestra institución que se acercan a la propuesta de modelo como: convocatoria pública con jurado independiente, el desarrollo de concursos de oposición, la capacitación en línea, el modelo por competencias que permite que los exámenes sean desarrollados con base en la función, así como el ejercicio de simulación de audiencias y dictado de una sentencia, evaluando así competencias esenciales para la función jurisdiccional.

Dicho estudio también emite recomendaciones que permiten dar mayor transparencia a los procesos de selección y promoción del personal jurisdiccional: la carrera judicial como una política integral, evaluar la integridad y la ética de los aspirantes y, la perspectiva de género como elemento transversal de la carrera judicial.

3. Mejorar la calidad de vida de los colaboradores judiciales

Teletrabajo

Ante la actual situación de emergencia sanitaria, la implementación del Teletrabajo aparece como la tendencia global que está transformando los entornos laborales. Si bien, la idea del trabajo a distancia surgió hace casi 50 años, ha sido en la última década, con el impulso de las tecnologías de información y comunicaciones, que inició su implementación en todos los sectores.



El Consejo de la Judicatura emitió el Protocolo de Teletrabajo, que además de contribuir a la continuidad y mejora del servicio, beneficia el equilibrio entre la vida personal, familiar y profesional de las y los servidores públicos.

Se recibieron 126 solicitudes y se aprobaron 107 principalmente para las categorías de secretario y técnico judicial en las regiones de Tlalnepantla y Ecatepec; es importante destacar que aproximadamente 7 de cada 10 solicitudes son presentadas por mujeres.

Programa Escuchar para Mejorar

Resulta indispensable y trascendente entender las necesidades de los servidores públicos -más en este contexto de contingencia sanitaria que

ha transformado la dinámica laboral-, así como evaluar el desempeño de su función. Con este objetivo, se dio inicio al Programa Escuchar para Mejorar que busca obtener información y determinar estrategias que coadyuven a generar un ambiente laboral positivo que potencialice la productividad, así como mejorar el desarrollo profesional, familiar y personal de quienes integramos la institución.

Se inició en el mes de noviembre con la aplicación de la Encuesta de Clima Social Laboral a 153 colaboradores adscritos a unidades administrativas -como prueba piloto-, permitiendo conocer las percepciones y nivel de congruencia entre los valores organizacionales y personales. Y en el mes de diciembre, se inició con la recolección de información -a través de una interfaz-, que permita el análisis objetivo, imparcial e integral del desempeño de los servidores judiciales basado en el modelo 360°.



XXV Carrera de la y el Abogado y Mañana Deportiva

Se llevó a cabo la XXV Carrera de la y el Abogado, contienda que por primera vez se realizó en dos sedes: Texcoco y Toluca, con una participación superior a 2 mil 600 personas y bajo tres modalidades: 5 y 10 kilómetros, así como caminata de 3 kilómetros; además, una vuelta ciclista de 20 kilómetros. Evento bioprotegido, observando las medidas sanitarias imperantes en estos tiempos como: prueba de antígenos a cada competidor, uso de gel, tapetes sanitizantes, marcas para mantener la sana distancia, entre otras.

Agradecemos su colaboración para la organización de este evento, a los Ayuntamientos de Toluca y Texcoco; a la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México; Fiscalía General de



Justicia; Instituto de la Defensoría Pública; Tribunal Electoral; Secretaría de Justicia y Derechos Humanos; Secretaría del Trabajo; Secretaría de Cultura y Turismo; Comisión de Derechos Humanos; Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Cámara de Diputados; Tribunal de Justicia Administrativa; Colegio de Abogados y Colegio de Notarios.

En este marco, el Voluntariado del Poder Judicial retomó la organización de la Mañana Deportiva, reuniendo a los servidores públicos y sus familias, de las 4 Regiones Judiciales para participar en torneos relámpago de basquetbol, tocho bandera, fútbol soccer, frontenis y tenis de mesa, además del tradicional Bazar de Alimentos con Causa.

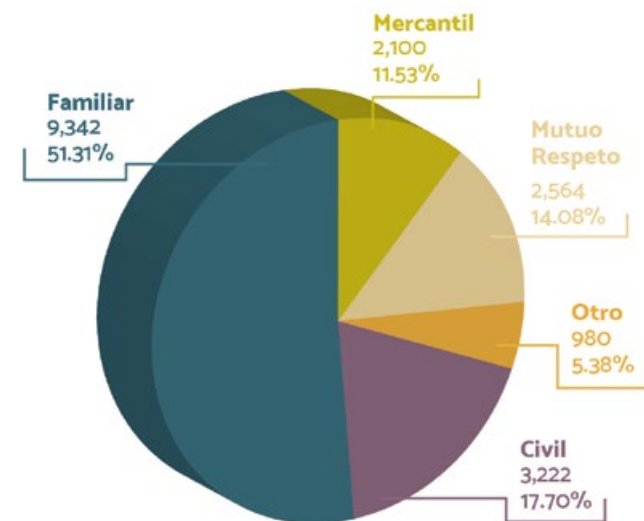
Eje Rector II. Calidad e Innovación en los Procesos Judiciales

1. Convertir los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC) y la Justicia Restaurativa en los medios más adecuados para la solución de conflictos de justicia cotidiana y penal

Durante la anualidad que se informa, a través de los 20 Centros Regionales ubicados en la entidad, se ha impulsado la celeridad de la resolución de controversias fomentando la aplicación de los mecanismos pacíficos de solución de conflictos. Para el cumplimiento de este objetivo se desarrolló un programa de comunicación y divulgación cercano a la gente que permitiera mayor conocimiento sobre los beneficios de la mediación y conciliación, así como las alternativas de acceso al servicio como el Centro Virtual de Mediación, además de mayor vinculación institucional en los ámbitos público y privado.

El resultado de estas acciones durante el mismo período se observa al haber iniciado 18 mil 208 procesos, lo que representa un 56 por ciento más con relación al año inmediato anterior, principalmente en las regiones de Ecatepec y Toluca. Se concluyeron 17 mil 711 asuntos, de los cuales, 6 mil 787 fueron a través de convenio. En materia de justicia restaurativa se iniciaron 609 procesos concluyendo prácticamente la totalidad.

Procesos iniciados en el Centro de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa por materia



Se dio continuidad al Centro Virtual de Mediación del Poder Judicial, herramienta que llegó para quedarse y que garantiza el acceso a la justicia aun en entornos de distanciamiento social. Atendiendo 257 conflictos, beneficiando a más de 2 mil 200 personas.



¿Cuál es la mejor forma de resolver conflictos?

En el ánimo de fomentar la cultura del diálogo y la paz para la resolución de los conflictos generados en la familia, colonia, municipio, empresa, etcétera, sin necesidad de recurrir a otras instancias o formas de arreglo, se editó el cuadernillo intitulado ¿Cuál es la mejor forma de resolver conflictos?

Con este cuadernillo, ilustrado por el caricaturista Sergio Iracheta, se busca ayudar a reflexionar sobre la conveniencia del uso de las soluciones alternas de controversias como la mediación y conciliación para lograr una justicia restaurativa. El mismo, tuvo una distribución entre jueces civiles, familiares, laborales y mercantiles, los poderes judiciales locales, así como en los municipios de Cuautitlán Izcalli, Tlalnepantla, Ecatepec y los Reyes la Paz, entre otros.



Con el propósito de coadyuvar en una Justicia pronta y de calidad, 15 mediadores obtuvieron doble certificación por competencias, primeramente, bajo el estándar ECO076 Evaluación de la competencia de candidatos con base en estándares de competencia y, posteriormente, en la EC1038 Intervención para solución de conflictos.

2. Liderar el Desarrollo del Sistema Estatal de Justicia Alternativa y Cultura de la Paz del Estado de México

Sinergia con otros operadores del Sistema de Justicia

Como resultado de la colaboración interinstitucional que demuestra coincidencia y empatía en beneficio de la entidad, el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa capacitó con especialidad jurídica y, certificó en procesos de mediación y conciliación a 31 servidores públicos de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos. Ello, permitirá contar con los conocimientos y habilidades necesarias para orientar a las familias mexiquense en la solución de conflictos vecinales que contribuya a una convivencia en armonía y en un entorno seguro.

Se emitió la convocatoria para el Refrendo de la Certificación de Mediadores Conciliadores Municipales de febrero 2017-2022, proceso en el cual, 13 personas, después de actualizar sus conocimientos y

habilidades, obtuvieron su ratificación. Con ello, se contribuye a que la ciudadanía resuelva sus diferencias a través del diálogo por conducto de un mediador conciliador en las oficinas de los ayuntamientos.

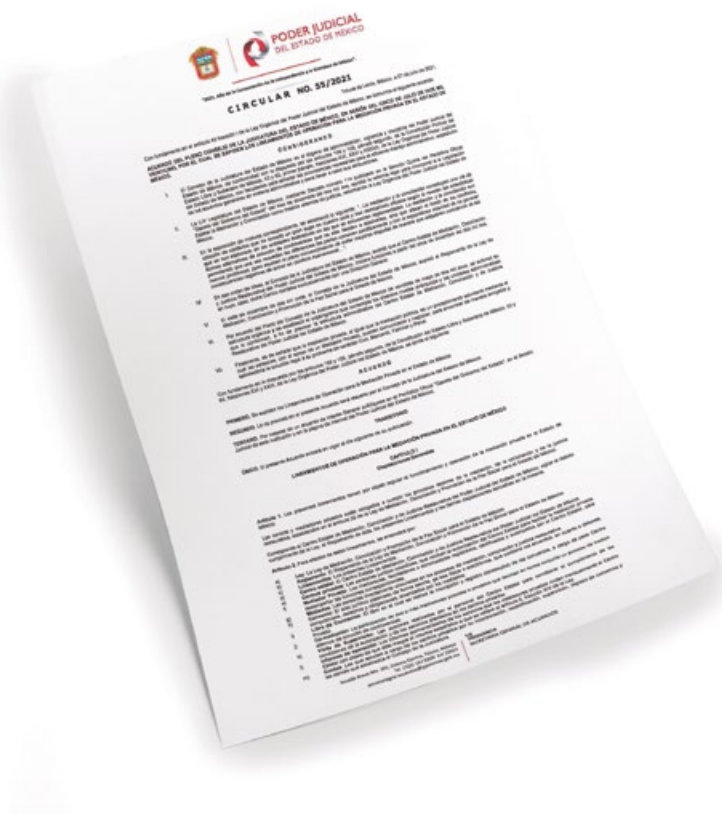
Asimismo, el Centro Estatal impartió el Curso-Taller Unidades Públicas Municipales de Mediación y Conciliación, dirigido a elementos operativos de seguridad pública del municipio de Atlacomulco, cuyo fin fue fortalecer las habilidades para la intervención pacífica en los conflictos comunitarios, vecinales, escolares, entre otros.



Mediación Privada

La Mediación y Conciliación constituyen una vía de solución de conflictos que viene demostrando su eficacia. Con el propósito de potencializar los beneficios de estos mecanismos alternos, se emitieron los Lineamientos para la Operación de la Mediación Privada en el Estado de México, ejerciendo su función bajo los principios de confidencialidad y secreto profesional.

Para obtener la autorización y registro, un centro privado debe contar con un manual de organización, instalaciones para la adecuada prestación del servicio, personal suficiente, incluyendo los asignados para atención al público y para la resolución de quejas o inconformidades. Siendo el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México, quien deberá vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable.

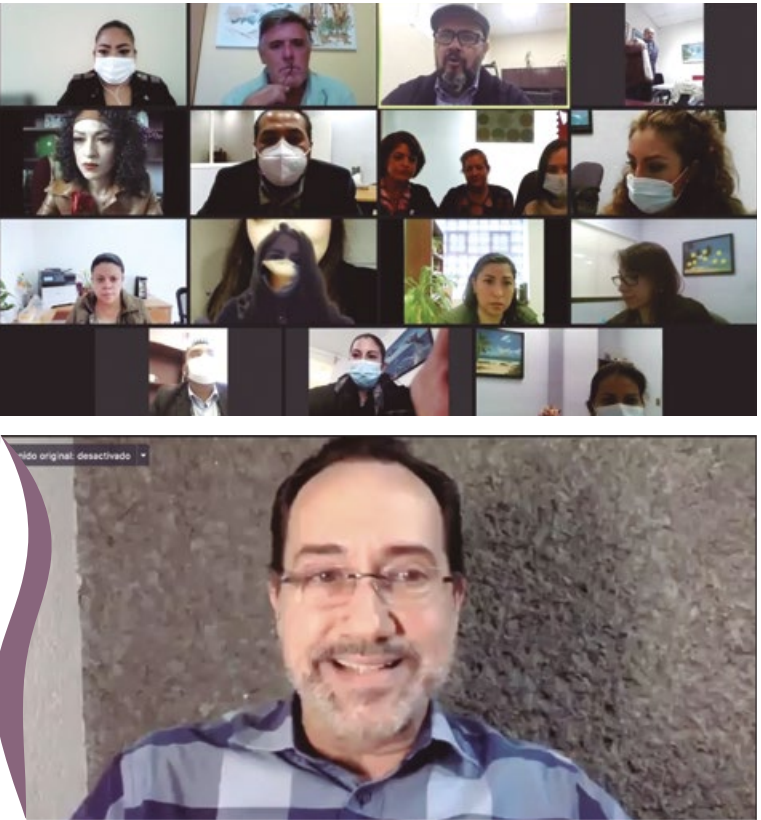


3. Difundir y divulgar de manera clara y precisa los beneficios de los MASC y la Justicia Restaurativa

Como parte del programa de capacitación permanente del Centro, se llevó a cabo la serie de Master Class a cargo de especialistas, quienes disertaron sobre los desafíos y retos de la mediación, dirigido a juzgadores y servidores públicos en general. Se discutieron temas como:

- Desafíos en la formación de abogados
- La tecnología al servicio de la construcción de la paz
- ¿Cómo mediar ante las sorpresas del proceso?
- El Nuevo Modelo de Conciliación Laboral
- Mediación y acceso a la justicia; y,
- Prácticas restaurativas en la intervención comunitaria

Contando con la participación de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Alinea Centro de Mediación y Resolución de Controversias S.C., Programa Comunitario Restaurativo NeuroSer, entre otros.



En la Universidad Mexiquense de Seguridad en sus sedes Nezahualcóyotl, Tlalnepantla y Toluca, se realizó el Foro de Justicia Cívica y Construcción de Paz, evento centrado en los operadores de los mecanismos alternativos de solución de conflictos en los municipios; a través de paneles y talleres, se abordaron temas como mediación vecinal y comunitaria, ámbitos de competencia, legislación aplicable, descripción y uso de técnicas y herramientas de mediación, así como concepto, ventajas y aplicación de la justicia restaurativa.

La consolidación del uso de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos requiere de un amplio programa de difusión y divulgación de sus beneficios, para ello se emprendió la Campaña Ante un conflicto puedes sentirte como una hoja en blanco e inerte.



Posicionamiento

A través del Centro de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa, se participó en el II Congreso Internacional de Justicia Restaurativa y Justicia Terapéutica, en San José de Costa Rica, dando continuidad al Programa Adelante 2, Alianza de Cooperación Triangular y Cofinanciado por la Unión Europea.

Durante tres días, México, República Dominicana, Paraguay, España y Costa Rica, compartieron experiencias en la implementación de la justicia restaurativa, así como en los programas de justicia terapéutica, tanto en adultos como en adolescentes. El estado de México es referente en Iberoamérica, principalmente, por las acciones implementadas en colaboración con los pueblos originarios.



Primera y Segunda Instancia

Extinción, Habilitación, Cambio de Denominación, Transformación y Creación de Juzgados

Con la finalidad de optimizar las capacidades institucionales en beneficio de la ciudadanía, se adoptaron medidas para la extinción, transformación, habilitación y cambio de denominación de órganos jurisdiccionales; principalmente de cuantía menor, cuya carga de trabajo ameritaba la toma de decisión para un mejor uso de los recursos y fortalecer la primera instancia.

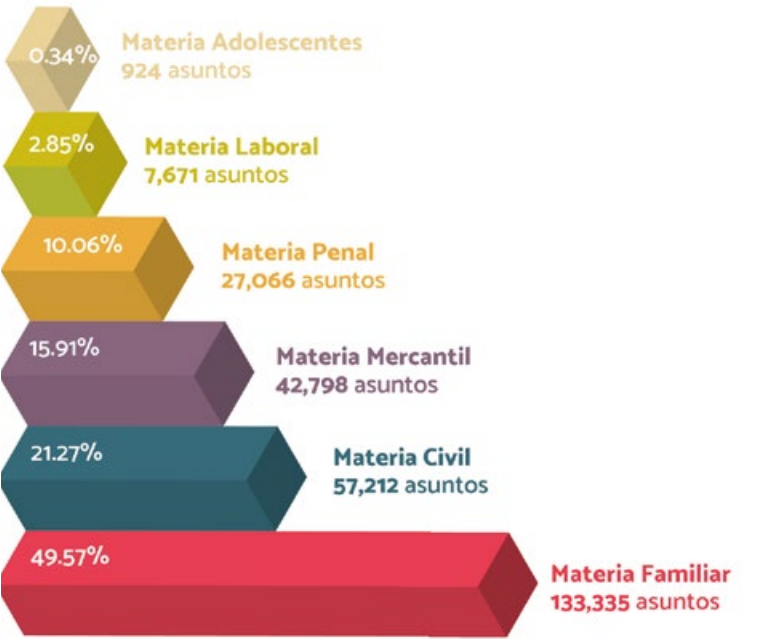
Se determinó la extinción de 11 juzgados, la transformación de 13, 3 fusiones y 2 órganos jurisdiccionales creados que permitieron robustecer las materias civil, mercantil y familiar. Además de habilitar juzgados de primera instancia para conocer asuntos de cuantía menor y, el cambio de denominación del Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zumpango a Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Zumpango; Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jilotepec a Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jilotepec.



Asimismo, buscando consolidar nuevos esquemas de organización que den mayor eficiencia y eficacia a la operación de los órganos jurisdiccionales, se transformó el Juzgado de Cuantía Menor de Chalco a Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia de Chalco con residencia en Amecameca que atenderá asuntos en materias Civil, Familiar y Mercantil, bajo un esquema de Juzgado Colmena, cuyas características principales son la implementación de la figura del administrador y la designación de más de un Juez al mismo.

Asuntos radicados y concluidos en primera instancia

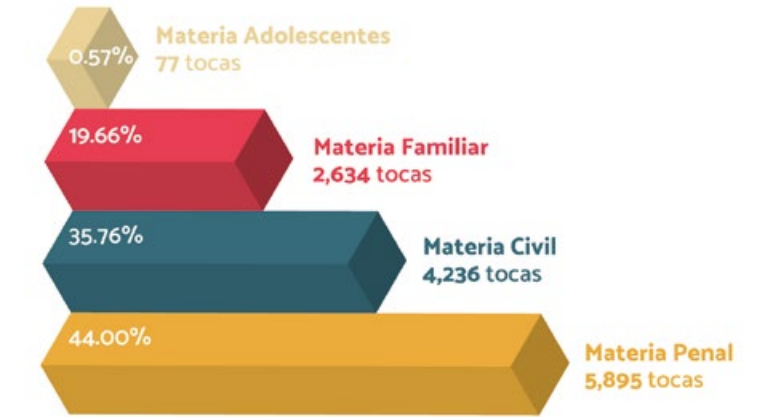
En primera instancia se radicarón 269 mil 006 asuntos en las materias civil, mercantil, familiar, laboral, adolescentes y penal, lo que representa un incremento del 48 por ciento de la demanda en el servicio con relación al 2020, principalmente en las materias familiar y mercantil, así como en la materia laboral a un año de su entrada en vigor.



Se concluyeron 217 mil 680 asuntos, con un promedio de resolución del 80.92 por ciento, esto es, 15 puntos porcentuales más que la anualidad pasada.

Los conflictos de orden familiar representan prácticamente la mitad de la demanda de servicio en primera instancia, siendo los juicios más frecuentes: divorcio incausado, sucesorio intestamentario, guarda y custodia de menor, pensión alimenticia y divorcio por mutuo consentimiento. Seguido de la materia civil, siendo las controversias más reiteradas: usucapión sumario, usucapión ordinario, otorgamiento y firma de escritura, información de dominio y desahucio. En materia mercantil, 8 de cada 10 asuntos corresponden a un juicio ejecutivo mercantil y en materia penal el robo, lesiones, delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, violación y homicidio son los delitos más comunes presentados.

En segunda instancia se iniciaron 13 mil 397 tocas y concluyeron 13 mil 720, lo que representa un promedio de conclusión por arriba del 100%, es decir, se están resolviendo asuntos pendientes de años anteriores, como es en las materias civil y penal.



La Sala Constitucional inició 20 asuntos, correspondiendo 16 a acciones de inconstitucionalidad, 2 recursos ordinarios y 2 controversias constitucionales. Se concluyeron 18 expedientes, 1 en proceso y 1 amparo.

4. Fortalecer el Programa de Justicia Terapéutica

El impacto social del Tribunal de Tratamiento de Adicciones (TTA) en la sociedad, es mucho mayor que la solución de un caso concreto con una sentencia condenatoria o un acuerdo reparatorio, pues busca no solo la rehabilitación de las personas que vivían con adicciones, sino, su reinserción social y la no reincidencia delictiva creando una conciencia social importante. Actualmente, el programa para adultos con la instalación del tribunal en Jilotepec, tiene cobertura en el 72% de los distritos judiciales.

Con el propósito de continuar con las acciones de colaboración interinstitucional, se realizaron más de 50 reuniones de trabajo y 9 capacitaciones con los diferentes operadores del Sistema de Justicia Penal con el objetivo de fortalecer el Programa de Justicia Terapéutica en la materia, dentro de las que destacan, el Foro Virtual para Compartir los Desafíos del TTA con la participación de los Tribunales de Ciudad de México, Chihuahua, Durango, Morelos y Nuevo León; asimismo, se contó con la participación de la entonces titular de Gobernación, el Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) y el Director General de la Oficina de Asuntos de Narcóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de Estados Unidos.

En materia del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, se signó el acta de instalación del equipo operador del programa en los distritos judiciales de Tlalnepantla y Nezahualcóyotl, dando cobertura a todo el estado.



Se graduaron 43 adultos y 25 adolescentes, dando así una segunda oportunidad a quienes cometen un delito con motivo del abuso o dependencia a sustancias psicoactivas para reintegrarse a la sociedad.

Para contar con información adecuada y oportuna para la evaluación de resultados, se firmó un Convenio de Coordinación, documento suscrito con la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, la Fiscalía General del Justicia, a Secretaría de Seguridad, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública y el Centro Estatal de Medidas Cautelares; teniendo como testigos al Director del Programa de Procuración de Justicia de la Oficina Internacional de Asuntos Antinarcóticos y Procuración de Justicia de la Embajada de los Estados Unidos de América, a la titular de la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia de la Secretaría de Gobernación y al Gerente del Programa de Justicia Terapéutica, a través del cual se establece el compromiso de desarrollar la Plataforma de Estadística Digital del Programa de Justicia Terapéutica en el Estado de México. Herramienta que concentrará, generará y dispondrá información confiable y única para la toma de decisiones.



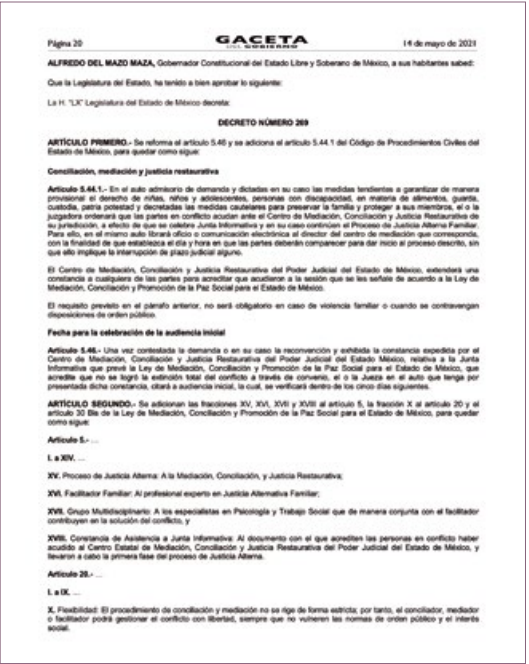
Se reconoce la sinergia de las instituciones que operamos el Programa, como la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, Secretaría de Seguridad, Fiscalía General de Justicia, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, el Instituto de la Defensoría Pública, el Instituto Mexiquense Contra las Adicciones, la Dirección de Prevención y Reinserción Social, Centro Estatal de Medidas Cautelares y el Centro de Prevención del Delito de la entidad.

5. Calidad en la Justicia con apego a Derechos Humanos

Materia Familiar

Considerada la familia como el primer grupo socializador en la vida de los individuos, es indispensable que el Estado determine políticas públicas encaminadas a promover la solución de controversias sobre el estado civil de las personas y del Derecho Familiar por la vía pacífica y que fomenten la cultura de la paz, del perdón y de la restauración de las relaciones interpersonales y sociales.

Ante la legislatura local, se presentó la Iniciativa de Decreto con el propósito de incorporar los métodos que ofrece la justicia alternativa en el ámbito familiar, para rescatar el derecho humano en lo individual y como grupo familiar integral, en congruencia con la protección de los niños y la propia familia. El 14 de mayo se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, el Decreto 269 por el que se reforma el artículo 5.46 y se adiciona el artículo 5.44.1 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, y se adicionan las fracciones XV, XVI, XVII y XVIII al artículo 5, la fracción X al artículo 20 y el artículo 30 bis de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México.



Desde su entrada en vigor, se ha contado con 4 mil 926 participantes en las Juntas Informativas y resuelto por esta vía 502 conflictos. Desde una perspectiva de prevención, se asegura que los conflictos que surjan en el seno familiar se desenvuelvan en contextos pacíficos de resolución y, por ende, contribuirá al restablecimiento del tejido social.

Juzgado en Línea Especializado en Materia de Violencia Familiar y de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México

Nace como respuesta a las exigencias de las leyes y reformas nacionales e internacionales para el acceso a las personas a una vida libre de violencia, propuesta única en el país, a través de la cual, las 24 horas del día se atienden medidas de protección. Ejemplificando, el agresor es obligado a salir del domicilio familiar o se restringe su acceso a las víctimas. Esta medida se determina en un plazo menor a 4 horas. Posteriormente se implementa y ejecuta, debiendo el juez verificar los efectos de dicha medida.

Mediante acuerdo del Consejo de la Judicatura de veintidós de diciembre, se cambia la denominación del juzgado para quedar como “Juzgado en Línea Especializado en Materia de Violencia Familiar y de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México” y se amplía su competencia para conocer y resolver de las medidas de protección especiales o urgentes decretadas por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, federal o estatal, que se tramiten por medios electrónicos ante la institución. Fortaleciendo así las actividades de este novedoso órgano jurisdiccional en la entidad.





Juzgado 100% en línea de tramitación inmediata, audiencias remotas y con alcance al órgano jurisdiccional más cercano al domicilio de la o el afectado y, sin necesidad de firma electrónica para presentar la demanda. Para su correcta operación, se han establecido acciones de coordinación y capacitación con la Procuraduría de Protección de niñas, niños y adolescentes y las municipales, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y los municipales, las Secretarías de Salud, de la Mujer, de Justicia y Derechos Humanos y de Seguridad Pública, estatales, así como la Fiscalía General de Justicia.

A dos meses de operación, se han iniciado 177 asuntos y emitido 270 medidas de protección. Con ello, se busca salvaguardar la integridad principalmente de mujeres, niñas y niños, confirmando el compromiso en el combate a la violencia intrafamiliar y de género.



Primer Congreso Nacional de Justicia Familiar, Retos frente al Covid-19

Una sociedad progresista privilegia las relaciones familiares, evita la violencia de género y la intrafamiliar, cero tolerancia a feminicidios, violaciones y disfunciones familiares. En la búsqueda de construir un nuevo Derecho Familiar, se llevó a cabo el Primer Congreso Nacional de Justicia Familiar, Retos frente al Covid-19, espacio para reflexionar e intercambiar conocimientos y experiencias sobre la labor de juzgar con perspectiva de género y perspectiva de infancia durante la pandemia.

Se contó con la participación de servidores públicos, académicos, abogados postulantes, estudiantes, entre otros, quienes a través de la plataforma electrónica conocieron de temas como Juzgar con perspectiva de infancia; Desarrollos y perspectivas del cobro de alimentos en el extranjero; Medidas de protección en materia Penal y su impacto en el núcleo familiar; Coordinación de parentalidad para la resolución de asuntos de alta conflictividad; Derecho Familiar en el ámbito notarial; Retos de la aplicación de la justicia restaurativa en la materia Familiar.

El 31 de mayo, en coordinación con el Centro de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa, se llevó a cabo una capacitación a juzgadores en materia familiar, con el objetivo de analizar y aplicar de forma homologada el decreto 269, por el que se reformó el Código de Procedimientos Civiles, y se privilegia el diálogo, negociación, mediación, conciliación y justicia restaurativa para la solución de sus conflictos en asuntos familiares.



Juzgado de Control Especializado en Cateos, Órdenes de Aprehesión y Medidas de Protección en Línea

Para salvaguardar a las víctimas y ofendidas del delito por motivos de género, así como para prevenir otras conductas que las afecten, se determinó ampliar la competencia del Juzgado de Control Especializado en Cateos y Órdenes de Aprehesión en Línea, para que conozcan de las medidas de protección que dicta el ministerio público y ratifica el juez de control. Determinación judicial que se realiza hasta en 4 horas, a partir de la recepción de la solicitud de conformidad con lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.



La primera medida de protección emitida señaló la prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima u ofendido, así como la limitación para asistir o acercarse al domicilio de la víctima u ofendido o al lugar donde se encuentre.

Esta nueva competencia obedece al incremento en los delitos contra las mujeres, para lo cual, las y los juzgadores tienen hasta 4 horas para atender las solicitudes presentadas por el ministerio público, las 24 horas los 365 días del año. Con ello, el estado de México se ubica como la primera entidad en contar con un órgano especializado que haga efectiva la salida del agresor del domicilio para proteger a la víctima y a sus familiares.

Cada uno de los asuntos que atiende el Juzgado Especializado en Cateos, Órdenes de Aprehesión y Medidas de Protección en Línea, se atiende con perspectiva de género, anteponiendo el resguardo de los Derechos Humanos de víctimas y ofendidos.

Centros de Convivencia Familiar

Preocupados por los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes, se han creado y difundido una serie de actividades con la finalidad de proteger dichas prerrogativas y construir una cultura de prevención y cuidado de las personas menores. Con esta visión, se realizó el 1er Foro Nacional para niñas, niños y adolescentes, como un espacio para darles voz a través del diálogo, respeto, tolerancia, aprendizaje y desarrollo humano. Se contó con especialistas de Baja California, Chihuahua, Ciudad de México, Guerrero y Quintana Roo, y de España y Colombia.



Dentro de las actividades se desarrollaron: Talleres especializados; Mesas de diálogo en temas como ¿Por qué es importante nuestra familia?, La importancia de una convivencia sana, Los riesgos de las redes sociales; conciertos; danza artística; cuentos; entrevistas y, el Pleno de niñas, niños y adolescentes; todo ello, con una participación de más de 2 mil personas durante los cinco días del evento. El Foro permitió construir nuevos esquemas de comunicación a las niñas, niños y adolescentes, y fortalecer nuevas herramientas de desarrollo humano, tanto para los menores como para los adultos.

Es un derecho de las niñas, niños y adolescentes desarrollar una convivencia en armonía que permita preservar las relaciones entre ascendientes y descendientes. La emergencia sanitaria obligó a generar alternativas para dar cumplimiento a este derecho aun con las medidas de distanciamiento social, una de ellas, el desarrollo de convivencias electrónicas supervisadas por la Coordinación de los Centros de Convivencia Familiar, dicho mecanismo ha tenido buena aceptación, ya que para la anualidad 2021 se duplicó el número de sesiones por este medio con 24 mil 374 convivencias virtuales.



Un efecto favorable a destacar durante la contingencia fue lograr en 85 casos, el establecimiento de acuerdos bajo la voluntad de los ascendientes para que las convivencias se efectuaron de manera independiente al Centro y éstas no fueran interrumpidas por no ser posible su realización dentro del mismo. El reglamento permite que las convivencias paterno-filiales se realicen fuera de las instalaciones judiciales mediante acuerdo escrito aprobado por el órgano jurisdiccional. Estos acuerdos generan no solo un aspecto positivo en la convivencia, sino además permiten un canal de comunicación entre las partes.

Una vez actualizado el semáforo epidemiológico, se estableció el Plan de reactivación de convivencias presenciales denominado “Sana Convivencia en Familia”, en ocho ámbitos:

- Medidas sanitarias
- Reestructuración de las áreas de los centros
- Suspensión o conclusión de los expedientes
- Sensibilización
- Programas internos
- Área administrativa
- Ingreso de los usuarios a las instalaciones
- Medidas de seguridad para ascendientes

En el año 2021, por medios virtuales o presenciales se realizaron 25 mil 530 convivencias: 3 mil 381 en tránsito, 22 mil 064 supervisadas por el especialista y 85 por acuerdo externo. Asimismo, se continuó con actividades que promuevan la mejor convivencia y comunicación: 15 talleres psicoeducativos con la participación de 705 ascendientes y 199 niñas, niños y adolescentes; 10 campañas de acompañamiento y 8 conferencias.

Materias Civil y Mercantil

Programa Usucapación Social Itinerante “Por una justicia más cerca de ti”

Este programa ha operado de manera continua desde el año 2019 en un esfuerzo conjunto con el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS), a través del cual, se busca brindar certeza jurídica y seguridad al patrimonio de las familias mexiquenses mediante un trámite ágil y de bajo costo.



Durante el segundo semestre del 2021, las condiciones sanitarias permitieron reactivar el desarrollo de las jornadas, realizando 4 eventos en Chimalhuacán, Ixtapan de la Sal y Texcoco, emitiendo 657 sentencias, beneficiando a más de 10 municipios de las zonas oriente y sur del estado.

Para dar agilidad a los procesos de apoyo jurisdiccional, se suscribió un Convenio con el Instituto de la Función Registral de la entidad para la inscripción electrónica de las sentencias derivadas del Juicio Sumario de Usucapación, así como para la anotación electrónica de las cédulas hipotecarias, contribuyendo a la eficiencia de tiempos para la atención de las determinaciones judiciales, todo en beneficio de los usuarios.



Materia Penal y Adolescentes

Penal Tradicional

El compromiso al rendir el Primer Informe fue apoyar a los jueces penales del sistema tradicional para concluir los procesos que pueden tener 6, 12, 15 o hasta 19 años; se afianzaron acciones que coadyuvaran a este propósito, dentro de las que destacan:

- Optimización y especialización del servicio concentrando la atención de los asuntos tradicionales en 7 juzgados, ubicados en: Toluca, Nezahualcóyotl, Texcoco, Tlalnepantla, Ecatepec, Tenango e Ixtlahuaca.
- Identificación puntual del estado procesal de las causas.
- Monitoreo de las audiencias, para evitar reprogramaciones.
- Desarrollo de reuniones de colaboración con la Fiscalía General de Justicia y el Instituto de la Defensoría Pública locales.
- Así como, reuniones periódicas de seguimiento a las acciones emprendidas y sus resultados, tanto por integrantes del Consejo de la Judicatura, como por el Presidente del Tribunal.



Lo anterior, permite comunicar que se emitieron 210 sentencias, lo que representa prácticamente el doble de resoluciones emitidas que en la anualidad 2020, asimismo de 500 causas en instrucción a mediado de año, se cierra con 353. En segunda instancia, se concluyeron las tocas con más de dos años de antigüedad.

Sistema Acusatorio

Se iniciaron 17 mil 808 causas y resolvieron 28 mil 789, lo cual, representa un porcentaje de conclusión superior al 100 por ciento que está permitiendo atender asuntos con antigüedad mayor a un año . Y se emitieron 7 mil 049 sentencias.

Se mejoró el equipamiento de las salas de oralidad. Actualmente se pueden realizar audiencias vía remota en el 69.81 por ciento de las salas de oralidad penal, es decir, de las 106 salas de oralidad distribuidas en el territorio estatal, con la habilitación en el mes de julio de la sala 3 del distrito judicial de Zumpango, en 74 de ellas se pueden llevar a cabo audiencias virtuales.

Dentro de los datos relevantes sobre la operación del sistema, se mencionan:

- 145 mil 759 audiencias celebradas, de las cuales 20 mil 877 fueron vía remota.
- 337 mil 456 promociones recibidas, de las cuales, 109 mil 682 se realizaron en línea.
- 7 mil 049 sentencias dictadas, de las cuales 5 mil 677 fueron condenatorias, 1 mil 317 absolutorias y 55 mixtas.
- 80 sentencias por feminicidio, de las cuales 73 fueron condenatorias.
- 8 sentencias de pérdida de la libertad vitalicia.
- 43 sentencias con pérdida de la libertad de más de 80 años.



Justicia para adolescentes

Con el propósito de contribuir en la reinserción social de los adolescentes del Centro de Internamiento Quinta del Bosque, se firmó un Convenio de Concertación con la Secretaría de Seguridad estatal, la Cofraternidad Carcelaria y la Pastoral Penitenciaria de la Arquidiócesis de Toluca, para implementar el método de la Asociación para la Protección y Asistencia de los Condenados APAC, el cual, busca recuperar al ser humano a través del trabajo, la educación, la participación de la comunidad, la asistencia a la salud y la espiritualidad.

En el Sistema Penal Tradicional se iniciaron 10 expedientes y con la mejora en los mecanismos de seguimiento y monitoreo, se resolvieron 97, incluyendo 2 sentencias . Con relación al sistema oral, se iniciaron 914 asuntos, resolviendo 339 que incluyen 220 sentencias.



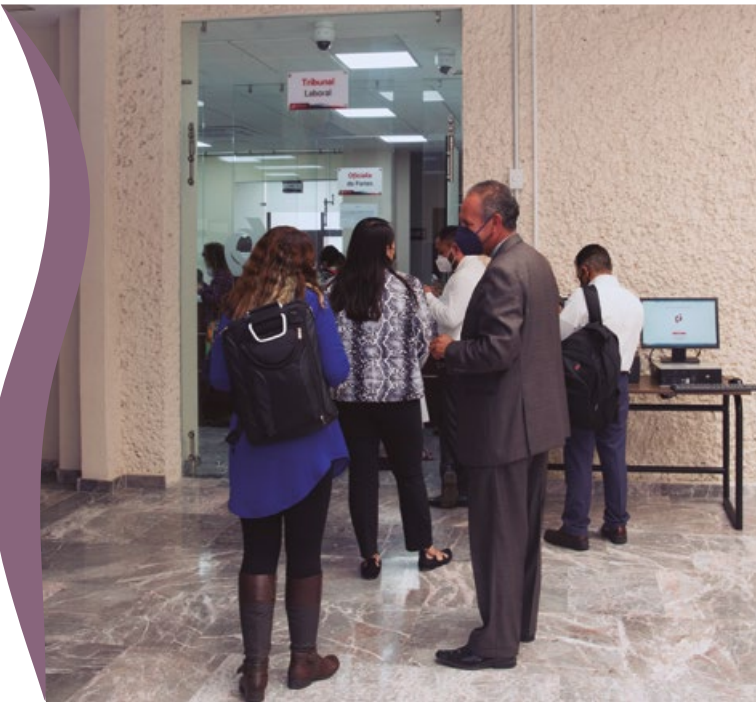
Justicia Laboral

A poco más de un año de la entrada en vigor de los Tribunales Laborales en la entidad, se han ingresado 7 mil 671 procedimientos, de los cuales, 7 mil 509 corresponden a conflictos individuales y 162 a colectivos; las sedes ubicadas en Tlalnepantla y Naucalpan concentran la mitad de la demanda de servicio, municipios con la mayor participación en la actividad económica en el estado de acuerdo al Índice Municipal de Actividad Económica 2020.

Procedimientos iniciados en materia laboral



Como se observa, se iniciaron 135 asuntos por huelga, sin embargo no estalló ninguna, lo que coadyuva a la paz laboral en la entidad. Las acciones principales promovidas corresponden en un 72.74 por ciento a juicio ordinario.



Se ha dado solución a 2 mil 690 asuntos, privilegiando el uso de la conciliación en 931 conflictos, 452 por sentencia y el resto por otros motivos.

Aún y cuando la reforma impulsa el uso de los medios tecnológicos para dar mayor agilidad y transparencia a los procesos, sólo 1 de cada 10, se tramita a través del Tribunal Electrónico, lo anterior puede interpretarse como la resistencia de los usuarios a transitar hacia el gobierno electrónico, proyectando como estrategia realizar en coordinación con universidades, campañas sobre la disponibilidad y beneficios de la justicia digital.

Certificación del proceso ante tribunales laborales

A poco más de seis meses de la entrada en vigor de los Tribunales Laborales, se obtuvo la certificación bajo la Norma ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad, con un alcance a los procesos de resolución de conflictos laborales individuales y colectivos. Buscando con ello, la consolidación del sistema de justicia laboral en nuestro estado.

Colaboración

El sistema de justicia laboral en nuestra entidad es referencia a nivel nacional, se han compartido las mejores prácticas y experiencias en la materia. Basta mencionar la colaboración que se ha tenido como capacitadores en 15 estados; la recepción y atención de 7 delegaciones de poderes judiciales locales con la finalidad de conocer principalmente, el modelo de gestión operativa laboral, el expediente electrónico EXLAB y el desarrollo de la infraestructura necesaria para su operación.

Colaboración con otros estados de la república		
Aguascalientes	Baja California	Chihuahua
Guanajuato	Hidalgo	Morelos
Nuevo León	Nayarit	Puebla
Querétaro	Quintana Roo	Sonora
Tamaulipas	Tlaxcala	Zacatecas



El modelo de gestión operativa laboral tiene entre otras finalidades detectar áreas de mejora, plantear nuevas estrategias y tomar decisiones basadas en información; con esta finalidad, se integró el Comité de Productividad, determinando inicialmente como indicadores clave de medición:

- Quejas del servicio y atención al público
- Tiempo para el acuerdo de actuaciones
- Tiempo para la práctica de notificaciones personales
- Porcentaje de audiencias celebradas
- Tasa de cumplimiento de resoluciones

Dentro del proceso de mejora y consolidación del sistema, se efectuaron reuniones de trabajo con la Oficina de la Organización Internacional del Trabajo OIT para México y Cuba, con la Fundación Friedrich Ebert-México, así como con la Internacional Policy Center for Inclusive Growth in Brazil. Asimismo, con la Procuraduría de la Defensa del Trabajo se establecieron acuerdos de colaboración para el uso del Tribunal Electrónico, con el propósito de coadyuvar a que los diferentes operadores del nuevo sistema de justicia laboral optimicen el uso del modelo de gestión operativo.

Para mantener un vínculo de difusión cercano a la sociedad, se cuenta con el sitio web denominado Justicia Laboral en donde se puede encontrar información sobre los beneficios de la nueva justicia laboral, antecedentes, servicios en línea, estadísticas, entre otra información de interés.



Justicia con Perspectiva de Género, Estado de Vulnerabilidad y Principio Constitucional de Igualdad

Revocación de donación, Perspectiva de Género y Atención a Grupo Vulnerable (Adulto Mayor).- El actor solicitó la revocación de donación de un inmueble a su hijo varón, adquirido por compraventa con su progenitora en 1984; en 1999 decidió donárselo a sus tres hijos, dividiéndolo en tres fracciones, el lote del varón era el primero con entrada a la calle principal. Después de la donación, el actor enfermó de Parkinson, lo cual, le impidió trabajar, por lo que su esposa empezó a vender comida, sus hijos lo apoyaron económicamente a excepción del varón, quien junto con su esposa e hijos ejercían violencia psicológica sobre el demandante (eran groseros, le quitaba la comida y lo humillaban).

El demandado contestó la demanda negando las prestaciones y refiriendo que los hechos eran falsos; seguido el juicio, se emitió sentencia en primera instancia, declarando improcedente la acción y se absolvió al demandado. Inconforme, la actora apeló ante la segunda instancia. Se analizaron las circunstancias particulares del actor, de las que se destaca: vulnerabilidad por razón de edad [adulto mayor], social [no trabaja], médica [enfermedad de Parkinson], patrimonial [al desprenderse por donación a sus hijos de aquello que durante su vida constituyó como patrimonio], económica, [al estar en un estado de imposibilidad para allegarse de recursos económicos], lo coloca en una situación de desventaja y dependencia moral, ética y económica, respecto de lo que puedan apoyarlo sus descendientes [entre los que se encuentra el demandado].

Sentido de la resolución, se declaró procedente la acción, condenando a la demandada a la desocupación y restitución del inmueble, así como al pago de gastos y costas. Determinación que quedó firme al no haber interpuesto el juicio de garantías.

Vulnerabilidad e Interés Superior del Menor.- Madre de dos hijas reclama alimentos del padre; no obstante, durante el trámite del juicio se advierte que la progenitora contrae cáncer, lo cual hizo valer en segunda instancia al exhibir documentos que lo acreditaban. En virtud de lo anterior, se determinó proteger el interés superior de las menores, y considerar a la

progenitora como persona en situación de vulnerabilidad derivada de su enfermedad; por lo tanto, al hacer un estudio de dicha circunstancia, así como de la capacidad y necesidad de las partes.

Sentido de la resolución, se modificó la resolución en primera instancia para aumentar la pensión alimenticia que se había determinado, considerando a la progenitora como persona en situación de vulnerabilidad, la protección del interés superior de los menores y su derecho alimentario, además de que la determinación se realizó con sensibilidad y humanidad.

Justicia con Perspectiva de Género, Estado de Vulnerabilidad y Principio Constitucional de Igualdad.- El progenitor que detenta la guarda y custodia demandó en la vía incidental mediante una liquidación de pensiones alimenticias, el pago de las pensiones que el deudor alimentario había dejado de cubrir por determinado lapso de tiempo; y que el progenitor custodio, había sufragado durante ese lapso de tiempo. El demandado incidental fue condenado mediante sentencia interlocutoria al pago de las pensiones alimenticias que había dejado de pagar, inconforme interpuso recurso de apelación argumentando en vía de agravios que lo que verdaderamente pretendía la actora era un reembolso de las cantidades pagadas por concepto de alimentos, y no una liquidación de la obligación alimentaria a su cargo; por lo que, sostiene que de acuerdo a la causa de pedir, es improcedente la liquidación de los gastos que erogó su contraria para sufragar los alimentos, pues dichos gastos ya fueron pagados por la actora incidentista; por lo anterior, es que sostiene que dicha persona no está actuando en representación de la menor, sino por propio derecho al pretender el reembolso de las cantidades que pagó.

El motivo de agravio resultó fundado, sin embargo, aun y cuando le asistió razón al apelante, el Tribunal de Alzada, estimó necesario juzgar la controversia con justicia de perspectiva de género, independientemente de que las partes lo solicitaron o no, ya que, es un hecho notorio que el cuidado y educación de los hijos, limitan las oportunidades laborales y de crecimiento profesional de los padres custodios.

El padre o madre custodio/administrador, se encuentra en un estado de vulnerabilidad dado su género de “madre o padre

custodio/administrador” situación que impide impartir justicia en forma igualitaria entre este y el padre no custodio; ya que, el incumplimiento alimentario por parte del obligado a dar alimentos ha colocado al progenitor custodio en un evidente estado de indefensión que lo obliga a asumir una doble carga: la primera la relativa al cuidado, educación y crianza de sus menores hijos y, la segunda, concerniente a la búsqueda de recursos económicos para satisfacer aquellas necesidades económicas que el deudor alimentario ha incumplido, situación que coloca al progenitor que detenta la guarda y custodia en un claro estado de vulnerabilidad.

Resulta excesivo, discriminatorio e injustificado, estudiar la acción puesta a consideración como una de liquidación de pensión alimenticia, pues a pesar de que así fue incoada por la actora incidental, resultó evidente que la verdadera causa de pedir de esta última, era la de obtener la restitución de aquellas cantidades que erogó por concepto de alimentos en beneficio de sus menores hijos y, las cuales se originaron ante el incumplimiento del deudor alimentario.

El progenitor custodio/administrador merece una protección especial por parte del Tribunal de Alzada al momento de estudiar la controversia que dado su sexo (mujer) y su género (madre custodia / administradora) lo que implica que se supla la queja deficiente en su favor y se resuelva el presente juicio tomando como base su verdadera causa de pedir; es decir, la relativa a la restitución del pago que ella erogó por concepto de alimentos, dado el incumplimiento del deudor alimentario.

El sentido de la resolución, al suplirse la queja deficiente en favor del progenitor que detenta la guardia y custodia dado su sexo (mujer) y su género (madre custodia / administradora) y ante el incumplimiento de proporcionar los alimentos, el agravio que nos ocupa resultó fundado pero inoperante, toda vez que, la mayoría de las veces ante el incumplimiento, el progenitor que detenta la guardia y custodia, además de cumplir con sus obligaciones de cuidado de sus menores hijos, también tiene que sufragar mediante sus medios los alimentos que ha dejado de cubrir el obligado alimentario.

Ante el desempeño de dos roles socialmente reconocidos, la autoridad está obligada a otorgar una protección especial y juzgar con perspectiva de género. Pues tal circunstancia impactará no sólo en beneficio del menor sino también un

beneficio social pues se dotará de una protección especial al padre o madre que desempeñe la función de administradora/ custodia y proveedora.

Responsabilidad Civil.- Poco se habla de la responsabilidad civil, sin embargo, se encuentra en todas las áreas del derecho y de la vida jurídica de un Estado. Cada vez son más los casos, muestra de ello, es una demanda donde la actora manifiesta que le solicitó al demandado le tratará un úmpula en la boca, la cual le causaba molestia y el demandado omite dar la atención adecuada a la actora, posteriormente la actora acude a otro médico quien le diagnosticó que el uso de retenedores que usaba tenía una mala oclusión y la prótesis estaba mal sellada, aunado a una endodoncia incompleta.

El demandado al dar contestación, negó las prestaciones y manifiesta que concluyó el tratamiento y la dio de alta; opuso defensas y excepciones entre otras la prescripción de la acción alegando que el tratamiento lo había realizado a finales de 2015, y la demanda era de junio de 2018. En primera instancia, se determinó fundada la acción de prescripción, absolvió a la demandada de las prestaciones y condenó a la actora al pago de gastos y costas. Inconforme con la resolución, la actora apeló la determinación y el tribunal de alzada revocó la sentencia y declaró fundada la acción, condenando al pago de daños que se cuantificará en ejecución de sentencia.

En el análisis del caso, se atendió al criterio jurisprudencial relativo al plazo de prescripción, cuando se trata de daño que no sea de orden patrimonial, sino de derechos como la vida o la integridad es de tracto sucesivo.

Sentido de la resolución, se determinó que no era fundada la acción de prescripción. Se destaca la importancia de cumplir con los requisitos del expediente clínico relativos a la especialidad, y la incorporación de información proveniente de páginas electrónicos oficiales, atendiendo al criterio del máximo tribunal donde dicha información puede ser invocada de oficio, por ser un hecho notorio. Por último, el Tribunal de Alzada, cumpliendo con el principio de exhaustividad y plenitud de las sentencias, estableció las bases de ejecución cuando no se puede determinar de manera líquida el monto al que debe ascender la indemnización a causa de responsabilidad.

Perspectiva de infancia, abuso sexual infantil.- En un asunto de abuso sexual infantil, la menor víctima de dos años y medio en su entrevista, lógicamente no determinó circunstancias de tiempo y lugar; asimismo, cuando la psicóloga la cuestionó directamente sobre los hechos, negó la agresión y se quedó callada, suspendiéndose la diligencia; al reanudarse, la víctima confirmó la imputación que realizó.

Se reconoce la necesidad por parte de las autoridades jurisdiccionales de examinar las manifestaciones de los menores de edad, bajo una perspectiva de infancia, en este caso, el hecho de que no puedan determinar circunstancias de tiempo, se debe a su desarrollo cognitivo inherente a su edad, ya que no pueden comprender el concepto de tiempo cronológico, objetivo y absoluto, como lo vislumbra un adulto, ya que no poseen la capacidad de combinar y manejar variables abstractas; asimismo, es esperable y razonable que ante situaciones angustiantes como lo es el dar a conocer la agresión sexual que sufrieron, los menores de edad inconscientemente empleen un mecanismo de defensa psicológico (en el caso de la evitación y negación), hecho que no debe considerarse como signo de mendacidad, sino todo lo contrario; al reconocer que los menores de edad necesitan un trato especializado, distinto al de un adulto, cuando se encuentran involucrados en un proceso judicial se garantiza su derecho fundamental de acceder efectivamente a la justicia.

Sentido de la resolución, se revoca el auto de no vinculación a proceso.

Trata de Personas.- La víctima tenía una relación sentimental con el acusado quien comenzó a prostituirla constantemente llevándole él a los clientes para que la víctima prestará los servicios sexuales en el interior de su domicilio o en hoteles, en diferentes días y horarios, quedándose el acusado con el dinero que cobraba; hasta que un día el justiciable estaba golpeando a la víctima en la calle y unas personas se acercaron a auxiliarla, llevándola a un albergue en donde se le brindó ayuda, siendo la encargada del albergue quien denunció los hechos, ya que la víctima había normalizado el contexto de violencia física y sexual en el que vivía y no apreció que se estaba cometiendo un delito en su persona, pues lo consideraba una forma de vida.

Se evitó la impunidad al realizar el análisis contextual de los hechos, considerando especialmente la doble situación de vulnerabilidad de la víctima. La primera, por su sexo, ya que como mujer fue tratada como un objeto sexual y la segunda, por la condición de dependencia económica y emocional que tenía hacia su agresor ante la falta de apoyo por parte de su familia, el apego y sumisión que presentaba.

Sentido de la resolución, se revocó la sentencia absolutoria.

Reconocimiento de Inocencia.- El sentenciado compurgaba una pena de 47 años 6 meses de prisión por el delito de homicidio calificado, pero 11 años después, el único testigo que realizó imputación en su contra confesó que este no había intervenido en los hechos y que le pagaron por inculparlo. Promoviendo el sentenciado, la revisión extraordinaria y considerando que la declaración realizada por el testigo presencial fue declarada falsa por una autoridad judicial en un juicio diverso, se reconoció su inocencia y se ordenó su inmediata libertad.

Sentido de la resolución, se declaró fundada la revisión extraordinaria y se reconoció la inocencia del sentenciado; se considera socialmente trascendente el caso, ya que se evitó que una persona inocente continuara en prisión por un delito que no había cometido.

Justicia Restaurativa Vecinal.- S.H demandó de S.C.C –vecino– la declaración judicial de propietario respecto a un bien inmueble con las medidas, colindancias y superficie referidas en su escrito de demanda, su reivindicación con sus accesiones y mejoras, el pago de los daños ocasionados y el pago de costas procesales. A su vez, S.C.C reconvino de J.S.H el reconocimiento de contenido y firma del contrato de compraventa de 9 de marzo de 2001, el otorgamiento y firma de escritura pública y el pago de las costas procesales.

En primera instancia, se declaró improcedente la reconvención y estimó procedente la acción reivindicatoria; declarando que el actor principal tenía pleno dominio del bien inmueble en

cuestión y, por ende, condenó al demandado a la desocupación y entrega del mismo, con sus mejoras y accesiones.

Al ser impugnada la resolución, la Sala Civil determina la revocación de la sentencia impugnada para declarar improcedente la acción reivindicatoria y procedente la acción reconvencional de otorgamiento de escritura pública y ordenar como medida de protección en beneficio del núcleo vecinal, que ambas partes acudieran al Centro de Mediación y Justicia Restaurativa de Toluca, para que comparecieran a un mínimo de cuatro sesiones y llevaran a cabo el procedimiento de justicia restaurativa vecinal, a fin de procurar una convivencia y relación de respeto y de cordialidad. Determinación que fue compartida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito en amparo directo.

La relevancia de esta resolución es la implementación de la justicia restaurativa vecinal, en asuntos sujetos a conocimiento del Poder Judicial, ha tenido un gran avance y beneficio para la sociedad, en esa línea argumentativa, las organizaciones vecinales, representan un núcleo básico muy fuerte, por lo que, si existe una convivencia sana, responsable y coadyuvante, contribuirán a lograr una armonía y cohesión social.

Todo lo anterior, con repercusión inmediata en beneficio de la sociedad con lo que la participación de la comunidad en el proceso, ya no debe ser abstracta, sino muy directa y concreta lo que constituye la verdadera estructura basal de este método de justicia, y se estima puede trascender materialmente a un cambio de paradigma de solución de conflictos, pues refuerza la confianza en las instituciones al generar un diálogo pacífico y participativo de los involucrados dotándoles -por su carácter eminente pedagógico- de herramientas para una sana resolución de su controversia vecinal, lo que es de fundamental importancia para la sociedad en beneficio aplicable a futuro, al ser preventivo de futuras desavenencias.

Servicios Periciales

Los servicios periciales son procesos de apoyo a la función jurisdiccional indispensables para aportar elementos que den certeza y coadyuve a una impartición de justicia oportuna. En el año que se informa, se presentaron 24 mil 232 solicitudes, protestado 23 mil 170 y concluido 12 mil 531. Contando con una plantilla de 110 peritos.

Para su fortalecimiento, se determinaron acciones que coadyuvaran a la mejora del servicio, entre las que se mencionan:

- En el mes de agosto, Presidencia y el Consejo de la Judicatura convocaron a una reunión de trabajo con 76 peritos en psicología y en trabajo social, en la que expusieran sus necesidades para mejorar la atención de los servicios periciales. Resultado de este diálogo, en una primera etapa, se entregaron 30 equipos de cómputo.



- Derivado de las cargas de trabajo actuales, se determinó incrementar la plantilla de peritos en materias con mayor demanda, esto es, en psicología y trabajo social. El proceso de selección ha sido riguroso, ya que se inició con 48 aspirantes y para la etapa de evaluación de competencias, se cuenta con 14 participantes.
- Una acción más fue la convocatoria para integrar la Lista Oficial de Peritos Externos, proceso que en menos de dos meses permitió la publicación de la lista preliminar con 98 aspirantes.
- Se implementó la valoración en psicología forense por medios electrónicos, misma que contempla una entrevista y la aplicación de pruebas eminentemente bajo medios digitales. Para su implementación, se estableció un plan de ejecución iniciando con la capacitación de 100 juezas y jueces en materia familiar y 34 peritos en psicología. Estando en marcha el programa piloto con 12 peritos, recibiendo 282 solicitudes, de las cuales, 195 han sido concluidas, 54 suspendidas y 33 programadas.

Dentro de los procesos relevantes, se mencionan:

- Valoración realizada por medio de un enlace entre Vancouver, Canadá y Tlalnepantla, México. Se realizó la entrevista, así como la observación de la interacción paterno-filial entre el menor de edad que acude de manera presencial a sede judicial. Las sesiones de valoración concluyeron con éxito.
- Valoración realizada por medio de un enlace entre Acapulco, Guerrero y Ecatepec, México; destacan dos puntos, el primero que la persona valorada presenta limitadas competencias digitales y carece de habilidades de lecto-escritura no siendo impedimento para llevar a cabo el procedimiento, y, segundo, que el estudio se desahogó en 11 días hábiles posteriores a la fecha de solicitud, siendo que, de manera presencial se agenda entre uno y dos meses.



6. Afianzar el Tribunal Electrónico

En la última década y más aún durante la pandemia, es indudable la relevancia de las tecnologías de la información en la impartición y administración de justicia. Con el propósito no sólo de dar agilidad y mayor transparencia a los procesos, sino, además, garantizar la continuidad del servicio en condiciones emergentes. Se han desarrollado diversas acciones para la consolidación del Tribunal Electrónico, entre las que destacan:

- Implementación de los servicios del Tribunal Electrónico en segunda instancia.
- Incremento en el número de trámites y servicios electrónicos.
- Desarrollo de un amplio programa de capacitación en el uso de las plataformas dirigido a colaboradores judiciales, otros operadores del sistema de justicia, así como abogados postulantes; además de la disposición de manuales y videotutoriales que faciliten el uso de los sistemas automatizados. <https://www.pjedomex.gob.mx/vista/noticia/2020/10/23/212>
- Actualización de procesos para dar mayor eficiencia.
- Desarrollo de interconexiones con otras instituciones.
- Fortalecimiento de la capacidad de resguardo, almacenamiento y seguridad de la información.



Dentro de las interconexiones desarrolladas, destacan: Plataforma SIARA- incorporación al Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridad (SIARA), herramienta tecnológica en línea de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) que permite la recepción y envío seguro de los requerimientos realizados por órganos jurisdiccionales a dicha comisión. La etapa de pruebas se realizó durante 2021 en más de 160 juzgados. Obteniendo con ello, la optimización de tiempos y recursos en beneficio del ciudadano.

Notariado

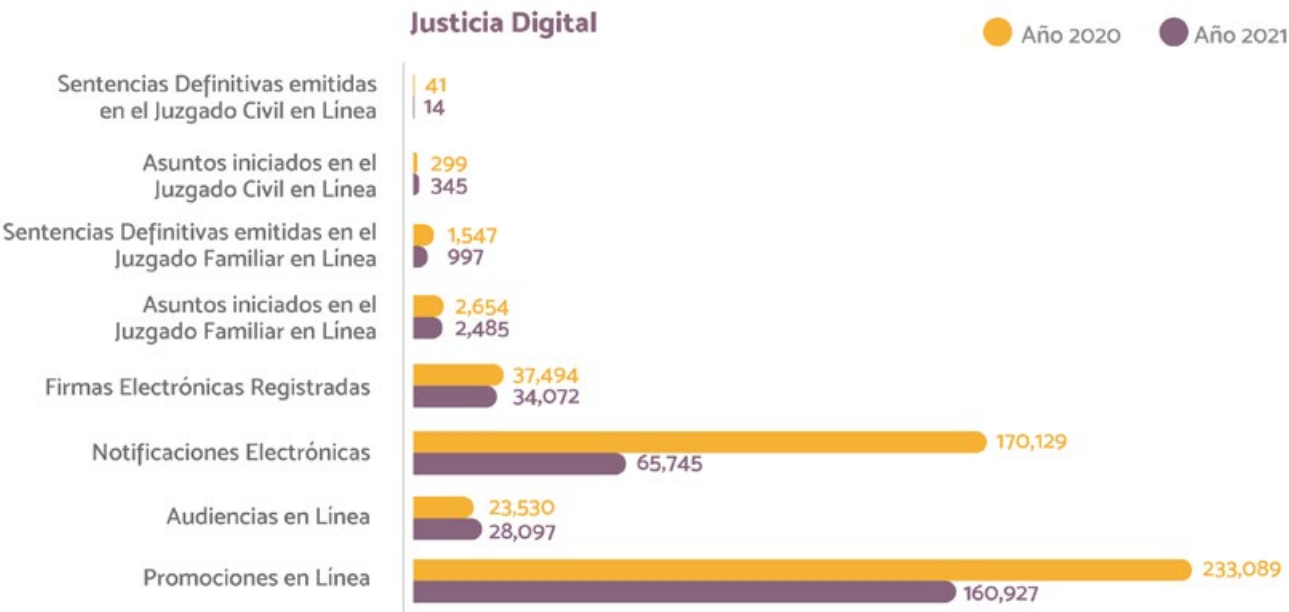
Se determinó dar acceso a los notarios públicos al Tribunal Electrónico con el propósito de disponer de una herramienta tecnológica para acceder a aquellos expedientes electrónicos en donde hayan sido designados para ejercer sus funciones.

Adicionalmente, se firmó el convenio de colaboración con el Colegio de Notarios de la entidad con el propósito de dar certeza al resguardo y entrega de expedientes judiciales, ahora para su disposición por medios electrónicos conforme al Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de México.

Cajeros expendedores de actas de nacimiento

Con la visión de integrar Centros de Servicio al Ciudadano, se instalaron en cuatro sedes judiciales ubicadas en Naucalpan, Tlalnepantla, Nezahualcóyotl y Toluca, cajeros expendedores de actas de nacimiento, acción impulsada por la Dirección General del Registro Civil de la entidad.

Lo anterior, permite observar un avance en el uso del Tribunal Electrónico como en el número de promociones y notificaciones por medios virtuales, que se incrementaron en un 45 y 159 por ciento con respecto al año 2020.



7. Capacitación técnica y ética

Modelo Educativo Híbrido con Enfoque por Competencias

La estructura y dimensiones del sistema de Administración de Justicia de la entidad, exhibe gran amplitud y complejidad, tanto por tratarse de la entidad más poblada del país, como por la cantidad de recursos humanos que operan profesionalmente en cada órgano jurisdiccional y unidad administrativa.

Debido al alto dinamismo que presenta en su quehacer la impartición de justicia, se requiere de una educación judicial que contribuya a una

capacitación, formación y profesionalización de servidores públicos judiciales con los más altos niveles de conocimientos y habilidades jurisdiccionales, sentido ético y humanismo.

Para lograrlo, la Escuela Judicial, diseñó un Modelo Educativo Híbrido a través del cual se materializan otros modelos que en conjunto responden a las preguntas ¿Para qué educamos? ¿Cómo debemos educar? y ¿Qué debe aportar la investigación judicial al proceso de enseñanza aprendizaje? con enfoque por competencias, el cual, pondera la formación integral de los servidores judiciales. Pondera el aprendizaje estratégico del estudiante, quien es el autogestor de su proceso formativo en la sociedad del conocimiento, contando con los elementos de apoyo necesarios que contribuyan a generar ambientes sanos para el aprendizaje y la enseñanza.

Se destaca el papel activo del estudiante, donde es responsable de la adquisición de conocimientos, desarrollo de habilidades y valores para analizar y resolver situaciones reales y complejas de su entorno cotidiano. El rol del docente se convierte en guía o facilitador del conocimiento, a través de estrategias de enseñanza como: aprendizaje basado en problemas (ABP), aprendizaje basado en casos (ABC) y otras estrategias de enseñanza - aprendizaje interactivas que estimulen el desarrollo de habilidades.

Indudablemente dentro de los factores motivacionales que más influyen en el aprendizaje es la evaluación, la cual estará orientada a identificar lo que el estudiante sabe hacer y cómo lo hace, considerando también su comportamiento, contexto, autorregulación, aprendizaje y motivación.



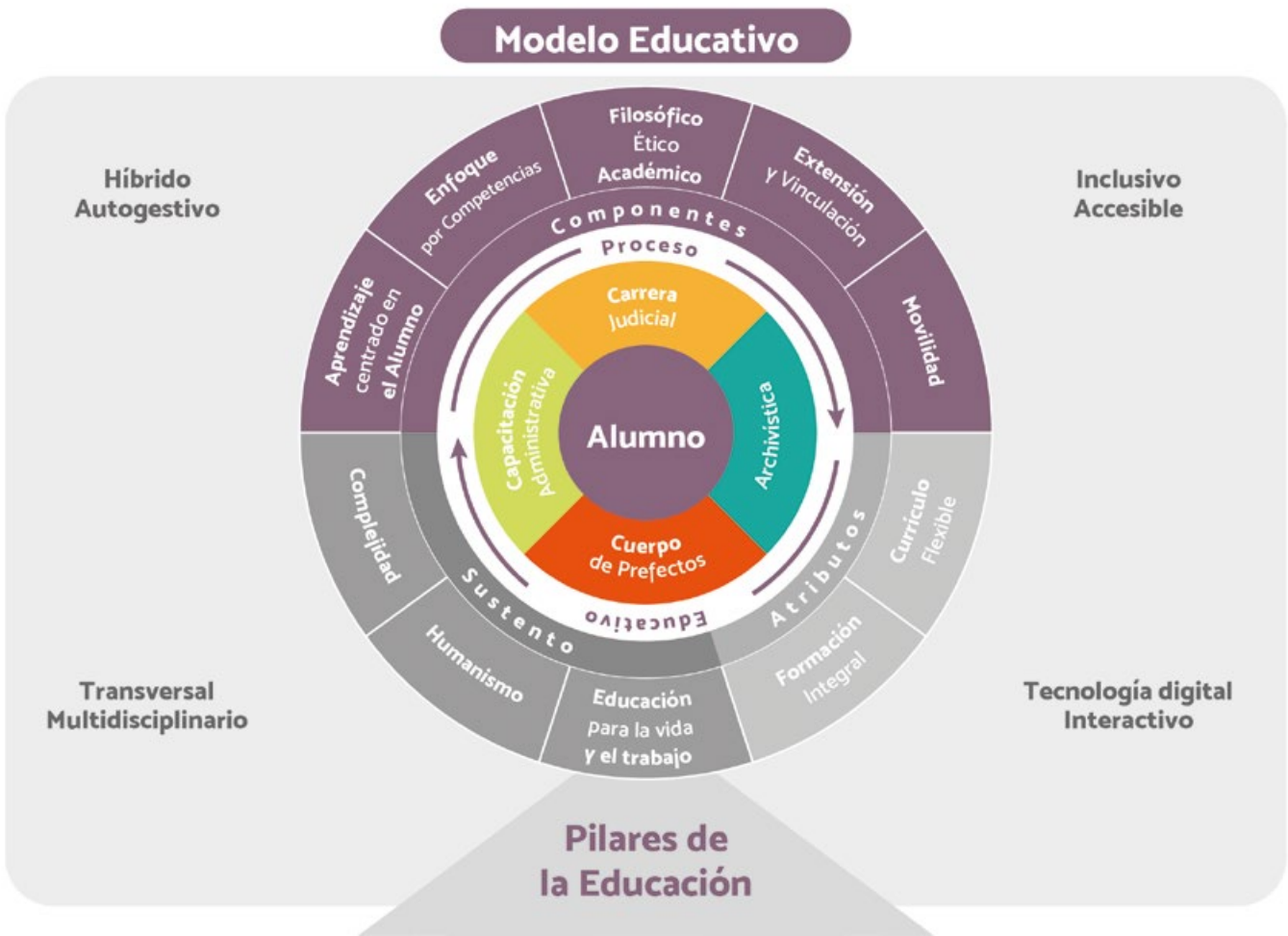
Formación

Se realizaron 206 actividades de formación con un alcance de 32 mil 141 participantes entre colaboradores judiciales y otros operadores del sistema de justicia, destaca el aprovechamiento de la educación en línea y a distancia:



Temáticas	
Jurisdiccional	
• Especialización en Derecho de Ejecución Penal y Ley de Amnistía	
• Aplicación de la Ley Nacional de Ejecución Penal: problemática, perspectiva y retos	
• Programa de Justicia Terapéutica en el Modelo de Tribunal de Tratamiento de Adicciones en Materia Penal, entre otros.	
Administrativa	
• Atención a Público	
• Competencias Digitales	
• Comunicación Efectiva	
• Liderazgo	
• Manejo de Estrés, entre otros.	

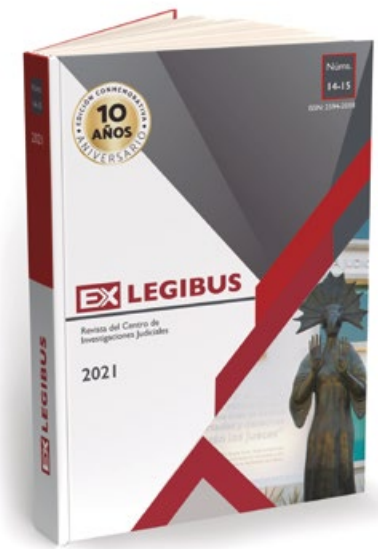
Actividades	
Cursos en Línea y a Distancia	111 eventos 18,240 participantes
Formación Continua en materia jurisdiccional	45 cursos 8,353 participantes
Formación Inicial en materia jurisdiccional	111 cursos 839 participantes
Capacitación en materia administrativa	37 cursos 4,709 participantes
Conferencias	28 eventos



Posgrado

En el año 2021, se dio continuidad a 5 programas de Posgrado con una matrícula de 101 alumnos activos:

Doctorado en Derecho Judicial	16
Maestría en Derechos Humanos	19
Maestría en Derecho Judicial impartida en la sede Toluca y en las unidades académicas de Texcoco y Tlalnepantla	45
Especialidad en Mediación y Conciliación	16
Especialidad en Derechos Familiar	5



El nuevo contexto en la educación requirió la actualización de la estructura organizacional de la Escuela Judicial con el propósito de mejorar los procesos académicos, creándose la Dirección de Planeación y Evaluación Educativa, de la cual se desprende la Subdirección de Evaluación y Estadística que a su vez cuenta con la Jefatura de Departamento de Evaluación Educativa.

1er Coloquio Internacional, El Precedente Judicial, Implicaciones y Consecuencias

Con el objetivo de analizar la trascendencia de la jurisprudencia y los precedentes en el sistema jurídico mexicano, se llevó a cabo el 1er Coloquio Internacional, El Precedente Judicial, Implicaciones y



Consecuencias, con la participación de la Escuela Federal de Formación Judicial, la Universidad Anáhuac, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), Centro de Estudios Constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como de especialistas de Argentina, Chile y Colombia.

A través de conferencias magistrales y mesas de trabajo se analizaron temas como: Aspectos teóricos y prácticos del precedente judicial; El Precedente Judicial en el Sistema Jurídico Mexicano; La Creación Jurisprudencial en Latinoamérica; y, El Precedente en el contexto del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Se destaca la constitución del Seminario Permanente de Análisis Jurisprudencia y de los Precedentes, cuya finalidad es producir estudios sobre los procesos de creación, cambio, publicación y seguimiento de los precedentes, así como de la generación, compilación, sistematización y publicación de tesis aisladas y jurisprudencia.

5to Congreso Nacional de Educación Judicial “Retos y Desafíos”

Se realizó el 5to Congreso Nacional de Educación Judicial “Retos y Desafíos”, un encuentro académico enmarcado en la pandemia de Covid-19 sobre lo que hicieron las instituciones educativas para hacer frente a ella. Dichos tiempos detonaron un proceso de transformación e innovación replanteando la educación en materia judicial.



Para el desarrollo de los ejes temáticos se desarrollaron 9 conferencias y 5 talleres con los contenidos: El contexto actual de la educación superior; El desafío de la educación judicial en el enfoque de la educación a distancia; El rol del docente y el alumno: cambios en los actores educativos; El manejo de las emociones en la formación de la persona juzgadora; Transferencia del conocimiento en materias con normatividad; Innovación y enseñanza judicial ¿Hacia dónde vamos?; Simulación vs realidad educativa; Aportaciones de la investigación judicial por mencionar algunos. Contando con un registro de 850 participantes y más de 12 mil visitas en redes sociales.

Agradecemos la participación de especialistas del: Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), Universidad Panamericana, ConRumbo, Universidad Iberoamericana, Asociación de Superación por México (ASUME), Universidad Anáhuac, Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP), poderes judiciales de los estados de Nuevo León, Oaxaca, Tlaxcala y Ciudad de México, así como de colaboradores judiciales de nuestra institución.

Se suscribió un Convenio de Colaboración con la Secretaría de Finanzas, a través del Instituto de Administración Pública del Estado (IAPEM) con el objetivo de emprender proyectos de investigación, consultoría, asesoría, capacitación, difusión y divulgación del conocimiento. Esta



unión de voluntades coadyuvará a que la administración de justicia propicie el desarrollo y bienestar del estado.

Difusión de la Cultura Jurídica

El Programa de Difusión de la Cultura Jurídica 2021, tiene como objetivo principal el ofrecer temas de actualidad en el ámbito jurídico, los cuales tienen un impacto de manera directa tanto para los operadores judiciales, como en instancias públicas y particulares; con motivo de la contingencia sanitaria que por Covid19 se decretó en el país, la Escuela Judicial del Estado de México, siempre a la vanguardia, ha desarrollado programas para llegar a una mayor cantidad de población, logrando el objetivo a través de las diversas plataformas digitales de dicho espacio educativo.

Es así como, durante el primer semestre de 2021, se llevaron a cabo quince conferencias virtuales, en las que se abordaron temas de relevancia en áreas del derecho penal, civil, mercantil, familiar, administrativo, derechos humanos, contando con ponentes reconocidos a nivel nacional e internacional, contando con más de 121 mil asistentes, cifra que de manera presencial nunca se había obtenido. En ese sentido, la Escuela Judicial del Estado de México sigue trabajando para que los servicios que se ofrecen de manera virtual en temas jurídicos lleguen a la mayor cantidad posible tanto para los estudiosos del derecho, así como para los operadores de justicia.



Eje III. Confianza en la Justicia

1. Institución incluyente, íntegra y honesta

Auditorías, Supervisiones y Revisiones

La transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos son dos temas que como institución estamos obligados a cumplir mediante una administración eficiente, eficaz y transparente que redunde en el buen desempeño institucional.

Auditorías externas iniciadas*

- ASF 782-DE-GF Participaciones Federales 2020.- Este proceso se advierte bajo un nuevo esquema con mayor nivel de fiscalización y detalle de información, además del uso de la tecnología para la presentación de los datos.
- AF-094 2020 Administración Financiera por parte del Órgano Superior de Fiscalización de la entidad.
- Auditoría Externa para Dictaminar Estados Financieros Presupuestales y Programáticos 2021.
- Seguimiento a las Recomendaciones derivadas de la Auditoría de Desempeño 2019 realizada por el Órgano Superior de Fiscalización de la entidad.

*Mismas que se encuentran en proceso al cierre de la anualidad informada.

Auditorías Internas

- Obra y Mantenimiento
- 2 verificaciones especiales
- 6 auditorías a expedientes únicos de obra
- 38 seguimiento a obras y servicios
- 8 seguimientos a la infraestructura física

Administrativas y Financieras

- 924 revisiones a órganos jurisdiccionales
- 25 auditorías a unidades administrativas, emitiendo 166 recomendaciones de mejora administrativa.

Lo anterior, de conformidad con las normas internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna y del Manual General de Organización del Consejo de la Judicatura del Estado de México, tomando en consideración que uno de los objetivos de la auditoría es el fomento a la mejora de los procesos y operaciones de la organización.

En cumplimiento al Programa de Visitas de Supervisión y Revisión 2021 en conjunto el órgano de control interno y las Visitadurías, se realizaron 97 inspecciones. Cabe mencionar que no se han determinado observaciones en materia de control interno.



Estos ejercicios fortalecen la gestión de la administración y contribuyen a generar confianza en la institución.

Responsabilidades

Derivado de los procesos de supervisión, auditoría o denuncia, se iniciaron 126 procedimientos administrativos, se concluyeron 48, incluyendo 40 con sanción.

Alineamiento con el Sistema Nacional Anticorrupción

En cumplimiento a los acuerdos del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción con relación a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, se adoptaron las siguientes determinaciones:

- Actualización de los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses para una versión total o simplificada.
- Emisión del clasificador de puestos de los servidores públicos obligados a presentar declaración de situación patrimonial en su totalidad o simplificada, así como lo relativo a la reserva de la información de la declaración patrimonial.
- Armonización de los formatos compatibles técnicamente con la plataforma digital nacional.
- Emisión de los Lineamientos para el control interno y seguimiento de la evolución de la situación patrimonial de los servidores públicos del Poder Judicial, que incluyen el proceso para determinar si la declaración puede clasificarse como reservada.

Presentando 6 mil 522 declaraciones patrimoniales, de las cuales, el 97 por ciento se realizó en tiempo.

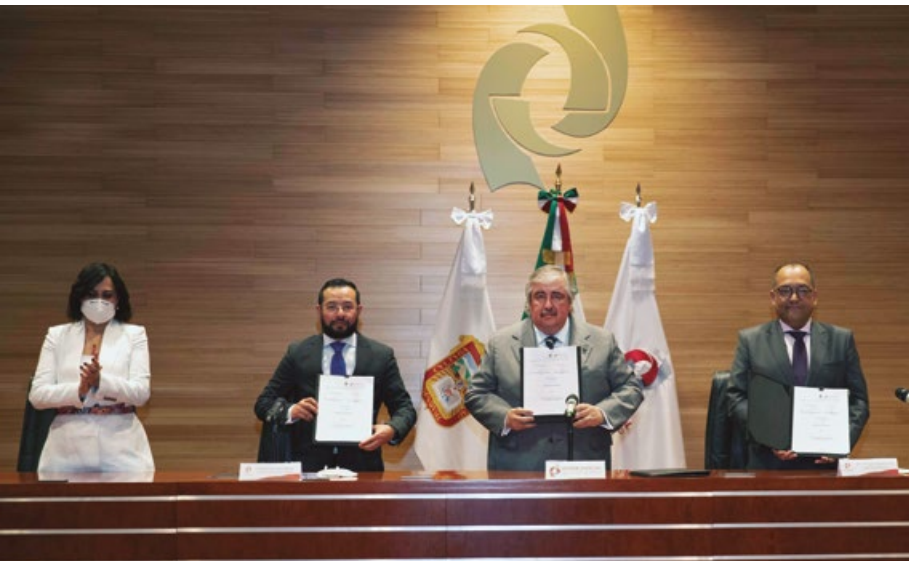


2. Vinculación Institucional

Observatorio Ciudadano en Favor de la Justicia

Se continuó con los trabajos del Observatorio Ciudadano en Favor de la Justicia de acuerdo con el Plan Anual de Trabajo 2021, y dentro de las acciones cumplidas se encuentran:

- La emisión de los Lineamientos para la operación del Observatorio.
- La disposición del sitio https://observatorio.pjedomex.gob.mx/observatoriociudadano/1_inicio.
- La firma del Convenio de Colaboración entre el Consejo de Cámaras y Asociaciones Empresariales de la entidad CONCAEM y el Centro de Conciliación Laboral, cuyos primeros objetivos están la puesta en marcha del Registro Voluntario de Empleadores y la capacitación constante al sector patronal.



- La publicación de una primera batería de indicadores sobre cargas de trabajo.
- El desarrollo y resultado de la encuesta de percepción del servicio en órganos jurisdiccionales.

Dentro de las sesiones ordinarias realizadas y buscando que sea un espacio para escuchar a la ciudadanía, se abordaron temas como la mediación previa a los juicios laborales; los servicios del Tribunal Electrónico; la percepción ciudadana, así como el nivel de excelencia de los servidores judiciales.

Observatorio de la Abogacía Mexiquense

En el marco del Día de la y el Abogado, se constituyó el Observatorio de la Abogacía Mexiquense, órgano con el que se busca generar un diálogo directo y participativo con más de 30 Federaciones, Barras, Colegios, Asociaciones y Academias de Abogados, a través de consultas y opiniones para la mejora y fortalecimiento del sistema de justicia.

Integrantes

Academia de Jurisprudencia del Estado de México, “Lic. Guillermo Molina Reyes”, A.C.; Colegio de Abogados del Valle de México; Colegio de Abogados del Estado de México, A.C.; Colegio de Abogados del Trabajo y Seguridad Social del Estado de México, A.C.; Federación de Colegios, Barras y Asociaciones de Abogados del Estado de México (FECOBA); Consejo de Abogados del Estado de México; Barra de Abogados del Estado de México, A.C.; Foro de Abogados en Liderazgo, A.C.; Asociación Interdisciplinario de Juristas de México, A.C.; Confederación de Colegios y Asociación de Abogados de México (CONCAAM); Academia Fiscal del Estado de México; Foro de Abogados del Norte del Estado de México; Asociación de Juristas del Estado de México en Tlalnepantla, A. C.; Organización Mundial de Abogados (OMA); Barra de las Américas Colegio de Abogados, A.C.; Colegio de Ciencias Jurídicas y Sociales “Dr. Carlos Macedo Aguilar, A.C.”; Instituto de Ciencias Jurídicas y Forenses de Ecatepec; Colegio Jurídico y Estudios Superiores de San Mateo Atenco Dr. Carlos Macedo Aguilar, A.C.; Asociación de Abogados del Municipio de Toluca, A.C.; Barra de Abogados de Texcoco y Pasantes de Derecho, A.C.; Colegio Mexiquense de Cultura Jurídica, A.C.; Ilustre

Colegio de Abogados de Amecameca y Zona Oriente del Estado de México “Isidro Fabela”, A.C.; Colegio de Abogados “Ius Iustitia”, A.C.; Colegio de Abogados del Valle Texcoco, A.C.; Colegio de Abogados del Valle del Estado de México Filial Tecámac; Colegio Nacional de Abogados Juaristas, A.C.; Colegio de Abogados del Valle de Cuautitlán, A.C.; Consejo de Abogados del Estado de México, A.C.; Asociación de Abogados de Chalco, A.C.; Barra de Abogados Ixtapaluca y Zona Oriente del Estado de México, A.C.; Colegio de Abogados del Estado de México “ Lic. Adolfo López Mateos”, A.C.

Un compromiso asumido por la institución es la voluntad de diálogo y colaboración con diferentes sectores, con los observatorios, se busca transformar la percepción social de la institución, con transparencia, escucha y articulación de necesidades en beneficio de la administración de justicia.



Sindicato de Trabajadores del Perú

Se recibió la visita de la delegación del Sindicato de Trabajadores de Perú, con quienes se compartieron experiencias y conocimientos en temas como: convivencia familiar; procesos de adopción y restitución internacional de menores; mediación, conciliación y justicia restaurativa; así como, el funcionamiento de órganos jurisdiccionales en las materias civil–mercantil, familiar y laboral.



Otros Eventos

Se participó en el webinar internacional “Justicia Digital, Inteligencia Artificial y Derechos Humanos”, organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, en donde se compartió ante países como Estados Unidos y Chile, la experiencia de la institución en Justicia Digital ante la pandemia.



Derivado de la colaboración con las Universidades de Ottawa, Iberoamericana y Central de Chile, se llevó a cabo la capacitación denominada “Una mirada transversal sobre el principio de legitimidad. En el marco de las reformas jurídicas latinoamericanas”, dirigida a los poderes judiciales del Estado de México, Hidalgo, San Luis Potosí, Quintana Roo y Zacatecas.



Se desarrollaron mesas de trabajo y paneles sobre:

- Legitimidad en las reformas judiciales y procesales en Latinoamérica.
- Legitimidad según la experiencia de la Corte y Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- Legitimidad en el procedimiento. Experiencias desde la perspectiva de algunos grupos en situación de vulnerabilidad y barreras de acceso a la justicia.

Federaciones, Barras, Colegios, Asociaciones y Academias de Abogados

El Poder Judicial de Estado de México es el garante de la tranquilidad del colectivo al encausar y resolver los conflictos sociales. Las federaciones, barras, colegios, asociaciones y academias de abogados son parte fundamental para lograr la atención de las demandas sociales.

La contingencia sanitaria generó un cambio de paradigma hacia una justicia digital, transformación que representa retos importantes como la alfabetización digital, circunstancia que ha propiciado un acercamiento efectivo con estos organismos para sensibilizar y capacitar en el uso de los servicios digitales y, a su vez, adaptarse a la nueva forma de impartición de justicia.

Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, CONATrib

En los meses de junio y julio fuimos co-anfitriones del Programa Nacional de Capacitación en Juicios Orales en la zona centro, coordinado por la CONATrib y la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), participando como facilitadores los magistrados Edwin M. Cruz Casares, L. René Díaz Manjarrez y Juan Manuel Telles Martínez.

Por otro lado, nuestra institución preside la Unidad de Planeación y Estadística de la CONATrib, desarrollando entre otras actividades: reuniones de trabajo con la unidad de enlace para la reforma al sistema de justicia laboral, así como el impulso al proyecto con México Evalúa sobre la publicación y estandarización de información mínima.

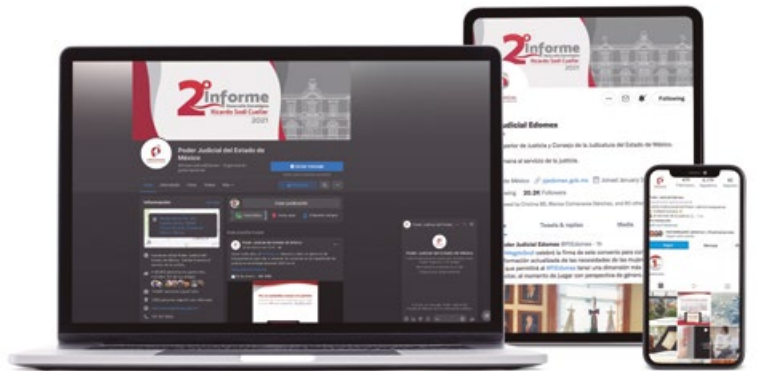


3. Comunicar más y de mejor manera

La institución se ha convertido en un tribunal referente de la denominada Comunicación 5.0, debido a que no solo nos vinculamos con la sociedad a través de plataformas en línea como la página www.pjedomex.gob.mx, el tribunal electrónico, redes sociales, entre otros, además se ha logrado transitar del impacto tecnológico a la colaboración interinstitucional para atender a la ciudadanía y litigantes, comunicándonos por la vía electrónica, acorde a las necesidades de digitalización que implicó la pandemia, cambiando para siempre, la forma de impartir justicia.

Acorde a la estrategia nacional de Gobierno Digital, el tribunal mexiquense impulsa el máximo aprovechamiento de las tecnologías de información para otorgar un servicio continuo, ágil, transparente y con calidad, lo cual, ha implicado una nueva dinámica de comunicación, desde el lenguaje empleado hasta la amplia difusión de trámites y servicios en línea.

En redes sociales, se implementaron estrategias como la simplificación del lenguaje con términos más cercanos para la ciudadanía y textos breves, apoyados con gráficos e infográficos. Se incursionó en las tendencias de publicar historias, lo que permitió un crecimiento de seguidores de 32.56 por ciento en Instagram y 34.49 por ciento en Facebook, con relación al año pasado, mientras que en twitter, se alcanzaron los 20 mil seguidores. Se consolidó una personalidad en redes, ya que los mensajes de los cibernautas fueron en su totalidad canalizados a las áreas correspondientes para su atención.





Lo anterior, nos coloca como la tercera cuenta de un órgano impartidor de justicia mexicano, sólo detrás del Poder Judicial de la Ciudad de México y la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Atendiendo las medidas de sana distancia y con la finalidad de poner al alcance de la ciudadanía los diferentes eventos realizados por la institución, se incorporó el servicio audiovisual de Cobertura con circuito cerrado y transmisión en línea de eventos, logrando 114 transmisiones en Facebook Live con poco más de medio millón de personas asistentes. Entre los temas que destacan por el número de reproducciones son: Curso práctico de Tribunal Electrónico en Materia Familiar; Diálogo de Orientación sobre Tribunal Electrónico en materias Civil y Mercantil; Presentación de los lineamientos para solicitar amnistía conforme a la Ley; Primer Foro de Niñas, Niños y Adolescentes; el Congreso de Federalismo Judicial; Primer Coloquio Internacional “El Precedente Judicial”.

Se posicionó y consolidó la imagen gráfica del PJEdomex, a través de 16 Campañas Integrales de Comunicación con 2 mil 218 aplicaciones y estrategias, entre las que se mencionan:

- Hablando se entiende la gente, Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa
- Juzgados en línea, ágiles ante la violencia
- Amnistía, El derecho al olvido legal y una segunda oportunidad
- 5ta Feria Estatal de Arte Popular, y
- Producción del multimedia “Archivos, Testimonio de la lucha por la justicia en favor de la mujer”



Dentro de las actividades permanentes de comunicación, se alcanzaron los resultados siguientes:

- 710 mil 305 visitas registradas durante la anualidad 2021 en la plataforma electrónica interna Síntesis Informativa, lo cual, representa más del 240% de crecimiento con relación al año inmediato anterior. <https://sintesis.yoporlajusticia.gob.mx>.
- 8 mil 832 impactos contabilizados en medios de comunicación, es decir 24 notas al día sobre los temas del tribunal mexiquense, observando un mayor interés de la prensa nacional sobre la función de la institución.
- 177 comunicados emitidos
- 51 fichas informativas
- 72 entrevistas atendidas
- 135 videos producidos



- 4 números editados de la revista “Yo por la Justicia”, en los que destaca la incorporación de la sección denominada Calidad Humana al Servicio de la Justicia, donde de viva voz se conocen las contribuciones de los servidores judiciales en los proyectos institucionales. Además, se abrió una página especial para peritos y una sección de entrevistas con actores externos clave en el desarrollo de la justicia en el Estado de México. Registrando 50 mil 183 entradas de lectura real que se suman a los 24 mil lectores potenciales de la versión impresa.
- 210 mil entradas directas al sitio web institucional, lo que representa un incremento del 64.06% de visitas con respecto al año pasado.

El Poder Judicial del Estado de México ha respondido a las necesidades de comunicación que implica esta pandemia, sin embargo, la próxima meta es atender, mediante estrategias de comunicación alterna, a los sectores sociales que pudieran estar excluidos por la conocida brecha digital.

4. Transparencia activa y dinámica

Plan Estratégico Bicentenario

Con el propósito de proyectar una imagen del Poder Judicial más cercana, amigable, transparente y abierta a la ciudadanía, se presentó el Plan Estratégico Bicentenario que define 40 líneas de acción para los próximos cuatro años, que pretende además fortalecer la cultura de la justicia como valor esencial de la sociedad.



El plan se basa en cuatro ejes: cultura, investigación, identidad y comunicación. Dentro de los objetivos planteados, se destacan: la creación del Museo Interactivo de la Justicia dirigido tanto a adultos como a niñas, niños y adolescentes; el impulso de la investigación con perspectiva de género; el fortalecimiento del sentido de pertenencia de los servidores judiciales, la restauración y conservación de espacios con valor histórico y artístico; así como, la colaboración con la Secretaría de Educación de la entidad para introducir temas de justicia en los libros de texto.

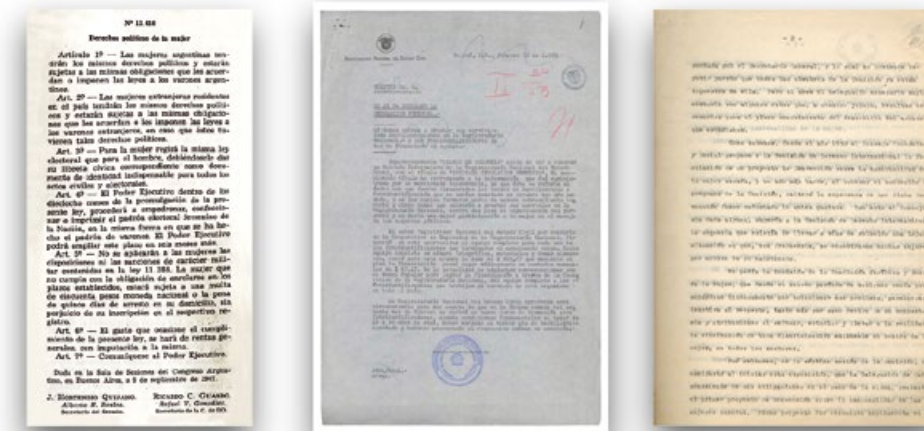
La primera acción cumplida, es la publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, del acuerdo por el cual se determina el 28 de marzo como el Día del Poder Judicial.



En el marco de la Semana Internacional de los Archivos, se reunió a 10 países en el multimedio “Archivos. Testimonios de la lucha por la justicia en favor de la mujer”. Argentina, Australia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Perú, Reino Unido, Uruguay y México participaron en esta exposición de documentos históricos, video y teatro.

A través de la unión entre arte y tecnología, se exhibieron 18 piezas sobre la reivindicación de los derechos de las mujeres, la situación de la mujer a través del tiempo y el papel de los archivos como custodios de la memoria histórica.

Se exhibió el expediente “Sevicia contra María Gregoria de 1830”, del cual, se realizó una dramatización del caso de una mujer que era violentada por su esposo, quien fue sentenciado a prisión en la provincia de Texas.



Colección completa para consulta

Patrimonio Histórico

La conservación del acervo artístico que resguarda la institución ha sido una línea de acción importante dentro de los trabajos para conmemorar el bicentenario de la institución.



Dentro de las acciones emprendidas, se integró el Catálogo de Obras de Arte del Poder Judicial del Estado de México, lo cual, permitió además detectar las condiciones de la colección pictórica del siglo XIX y XX; procediendo a su restauración y protección contra contaminación o plagas, ya que se presentan obras con gran valor histórico y artístico.

También se cuenta con obra bibliográfica del siglo XVIII, cuyo valor histórico y jurídico ha trascendido en los últimos siglos. El libro de referencia se titula: “Las Siete Partidas del Rey D. Alfonso X El Sabio”, realizado en España en el siglo XIII, del cual el Poder Judicial del Estado de México tiene una reedición del siglo XVIII, en cuatro tomos.



Cabe mencionar, que el acervo tanto pictórico como bibliográfico fue debidamente embalado para su correcta conservación que garantice su permanencia y goce a futuro de generaciones de mexiquenses.

Gobierno Abierto

Se realizó el Foro de Transparencia y Gobierno Abierto en el Poder Judicial en coordinación con el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales con motivo de la obligación de publicar las sentencias judiciales.

Durante el evento, se desarrolló la mesa de diálogo “Publicidad de las Sentencias Judiciales” con la participación del director de Multiplataforma del Heraldo de México, el presidente de la Consejo de Cámaras y Asociaciones Empresariales del Estado de México (CONCAEM), la titular del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), la directora del Programa de Transparencia en la Justicia de México Evalúa y el comisionado presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCdMx), en donde se abordaron temas como:

- Repensar la manera de transmitir las resoluciones para un fácil entendimiento
- La generación de criterios y sistematización de sentencias
- La publicación al 100% de las sentencias y su adecuada clasificación
- Disponer de buscadores eficientes y medir el uso de la información
- La fundamental coordinación entre las instituciones para lograr solidez en la publicación



Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto del Estado de México

La máxima transparencia y apertura a la participación ciudadana es una política de la actual administración y, muestra de ello, el Poder Judicial se incorporó al Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto del Estado de México, organismo que sentará las bases de diálogo y toma de decisiones, entre los entes gubernamentales y los actores sociales.

La primera acción emprendida por nuestra institución fue la construcción del compromiso proactivo, cuya finalidad es atender una problemática específica, considerando que su cumplimiento e impacto se atenderá en forma conjunta y participativa entre diferentes actores como ciudadanos, sociedad civil, academia y otros. Compromiso que en un ejercicio de colaboración y apertura, nos integra al Plan de acción local de Gobierno Abierto (OGP), promovido por el ejecutivo estatal, el INFOEM y organizaciones de la sociedad civil.



Acceso a la Información Pública y Datos Personales

Durante 2021, se recibieron 983 solicitudes de Información Pública y 56 de Datos Personales; asimismo, se dio atención a 42 recursos de revisión, de los cuales:

• En proceso de resolución	7
• Resueltos	35
- Desecha	4
- Confirma	6
- Revoca	2
- Modifica	13
- Sobresee	10

Se emitió la “Guía técnica para la sensibilización en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales”, la cual, busca generar conciencia en los colaboradores judiciales sobre la importancia de la cultura de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, así como acercar una herramienta que facilite la generación de información para la atención de solicitudes.

En paralelo, se desarrolló el curso Derecho de Acceso a la Información, abordando temas como: el trámite de solicitudes de acceso a la información, formato de turno o clasificación y obligaciones de transparencia.



Publicidad de Resoluciones del Poder Judicial

La publicidad de las sentencias en versión pública es un mecanismo de rendición de cuentas y accesibilidad, ya que muestran que las resoluciones emitidas por las y los jueces, las y los magistrados, conllevan el estudio de las normas aplicadas y criterios imparciales.

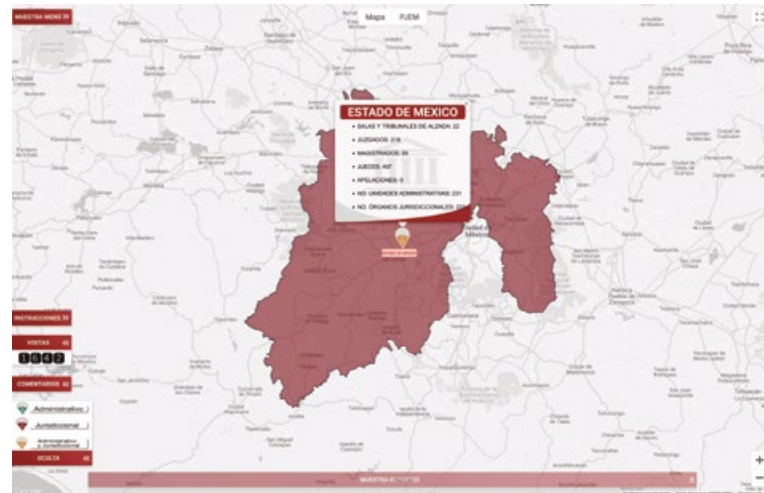
A la fecha, se difunden en su versión pública, las sentencias emitidas, dando cumplimiento al artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Adicionalmente, se incorporó en la plataforma electrónica, una herramienta que permite identificar aquellas en las que se aplicó la perspectiva de género o de infancia, así como, sentencias relevantes y la búsqueda por delito y acción.

Sentencias publicadas en el 2021	75 mil 662
Sentencias publicadas en el 2020	15 mil 740

Sistema Geoestadístico

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en cumplimiento con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y para la construcción de conocimiento público útil en México, reconoció al Poder Judicial del Estado de México por el Sistema Geoestadístico, como una práctica de transparencia proactiva en beneficio de una sociedad más y mejor informada.

Es una herramienta de fácil acceso que permite la consulta y geolocalización de órganos jurisdiccionales y unidades administrativas, además, dispone de información estadística relevante y de interés sobre el quehacer institucional. Durante el semestre 2021, recibió 1 mil 615 consultas.



Sistema Institucional de Archivos

Se ha dado gran impulso a construir una cultura para preservar la memoria histórica de nuestra institución, en este sentido y con el propósito de dignificar la labor del archivista, se llevó a cabo el concurso “Decálogo del Archivista Judicial”, instrumento que contiene los principios rectores a los que deberán apegarse para lograr la excelencia en el desempeño de su función.

Los ganadores fueron José Mira Mancilla, Salvador Díaz Borjas, Óscar Castañeda Bastida, Yuridia Velázquez Pineda, Vicente Sánchez Camargo, Blanca Vieyra Reyes, Judith Rojas Arizmendi, Arlette Pichardo Moreno, Sandra Palomino Vereau y Fabiola Contreras Fidel.

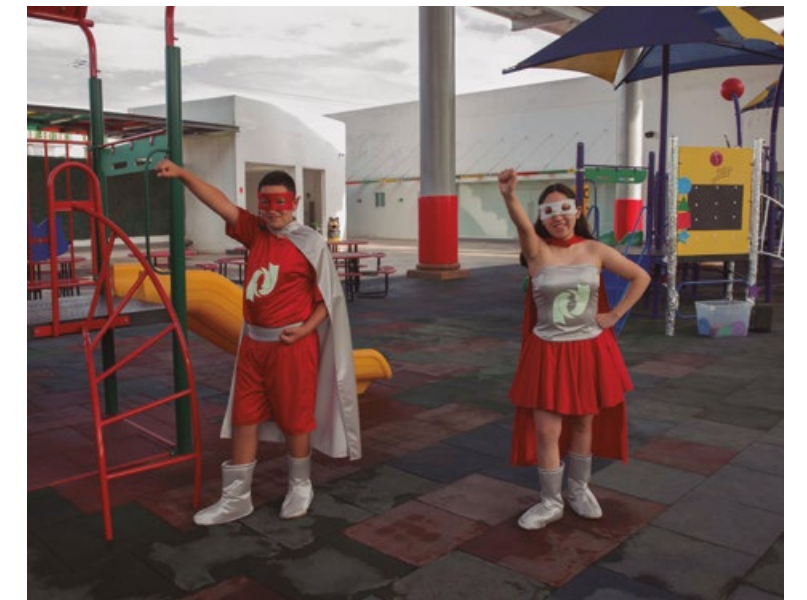


Se determinó la conversión gradual de la categoría de Archivista Judicial a la de Oficial Judicial, promoviendo con ello, su capacitación, profesionalización y especialización en materia de archivonomía, actualizando el perfil acorde con los requerimientos actuales.

Los requisitos en lo general para acceder a dicha conversión son:

1. Evaluación del desempeño emitida por su superior jerárquico
2. No tener procedimiento de responsabilidad administrativa
3. Aprobar un examen de conocimientos generales
4. Tener título de licenciado en Derecho o contar con carta de pasante, debiendo comprometerse a titularse en un plazo razonable

En colaboración con la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA), se llevó a cabo la pieza escénica de la autoría de Alejandro de Ávila, Gisela González y Daniel Alvarado personal de la Coordinación de Archivos, “La Máquina Mágica de los Archivos” como un medio de aprendizaje para que niñas y niños conozcan la importancia de los documentos y aprendan a priorizarlos y organizarlos. Evento virtual con un alcance a más de 200 niños de Latinoamérica.



Eje Rector IV. Modernización Institucional

Reestructuración Administrativa

La dinámica social y la magnitud de los retos a los que nos enfrentamos ha propiciado mantener una revisión constante del marco jurídico y de la estructura de organización de la institución, bajo los cuales se sustenta la impartición y administración de justicia en la entidad. En este propósito, y con la firme convicción de sentar las bases para cumplir con los ejes enmarcados en el Plan Estratégico 2020-2025, dando mayor funcionalidad y rendimiento tanto a órganos jurisdiccionales como unidades administrativas, se modificó la estructura orgánica.

Dentro de las unidades administrativas creadas se mencionan: la Coordinación General de Visitadurías; la Dirección de Control Interno y Riesgos; la Coordinación General de Evaluación; el Departamento de

Apoyo y Acompañamiento Emocional; y, la Dirección de Organización; con las cuales, se busca coadyuvar a una impartición de justicia más pronta y expedita, con calidad y calidez.

Plantilla de Personal

Una vez reanudada la actividad presencial en órganos jurisdiccionales se ha visto un incremento en la carga de trabajo como consecuencia de la conflictividad generada por el confinamiento, los propios procesos que estaban en trámite y las condiciones de vulnerabilidad del personal.

El Consejo de la Judicatura implementó estrategias que permitieran optimizar la plantilla del personal para mantener una atención de calidad, durante el año 2021 se incrementó un 8% el número de servidores públicos para fortalecer la función jurisdiccional, principalmente en las materias familiar y mercantil, así como para actividades administrativas.

Actualmente, el Poder Judicial se integra por 5 mil 706 servidores públicos, de los cuales, 6 de cada 10 son mujeres.



Sistemas de Gestión

El Sistema de Gestión Antisoborno amplió su alcance con la incorporación del proceso de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa, siendo el primer acercamiento del sistema hacia la función sustantiva. Para el 2021, se amplió y mantuvo la vigencia de la Certificación bajo la Norma ISO 37001:2018 Sistema de Gestión Antisoborno con un alcance a seis procesos.

- 1. Auditoría
- 2. Atención a solicitudes de bienes y servicios
- 3. Control de bienes incautados
- 4. Administración de personal
- 5. Administración de fondos financieros
- 6. Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa

En cuanto al Sistema de Gestión de la Calidad con el propósito de la mejora operativa, el aumento de la eficiencia y eficacia de los servicios, se actualizaron diversos instrumentos, entre ellos, la Política de Calidad acorde al nuevo contexto:

“Quienes laboramos en el Poder Judicial del Estado de México, estamos comprometidos a brindar seguridad jurídica con calidad humana, bajo los preceptos de justicia digital, probidad, promoción y respeto a los derechos humanos, rendición de cuentas, capacitación y cercanía con la ciudadanía; a través de la impartición de justicia y sus medios alternativos; cumpliendo con el marco normativo aplicable, los objetivos institucionales y requisitos establecidos; apoyados en su Sistema de Gestión y la Mejora Continua”.



Es así como, durante los últimos 14 años se ha mantenido la validez de la Certificación bajo la Norma ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad con un alcance a 4 procesos: Primera Instancia, Segunda Instancia, Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa y Estudios de Posgrado.

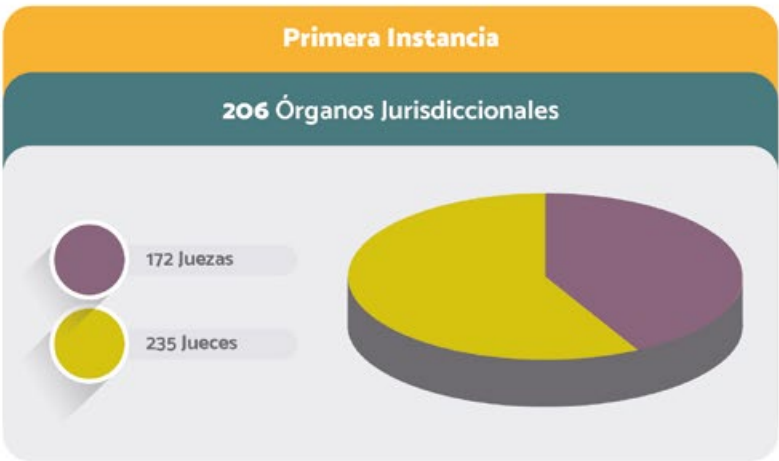
Comité de Información con fines estadísticos del Poder Judicial del Estado de México

En la actual sociedad del conocimiento, los métodos estadísticos han tomado gran importancia, su utilidad práctica permite evidenciar el desarrollo de la sociedad y su bienestar. Con el propósito de determinar las normas técnicas y metodologías estandarizadas para la generación, procesamiento y disposición de información se instaló el Comité de Información con Fines Estadísticos.

Integrado por las unidades clave en generación y uso de datos, este órgano colegiado tiene entre otras funciones:

- 1. Promover el uso y aprovechamiento de registros administrativos para fines estadísticos.
- 2. Elaborar y proponer normas técnicas y metodologías para la captación, producción, actualización, procesamiento y compilación de la información de interés.
- 3. Identificar los mecanismos óptimos de disposición de la información de interés.

Logrando con ello, además un impacto favorable en la transparencia y rendición de cuentas.



Personal de apoyo a la Función Jurisdiccional	3,773
Personal del Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa	100
Personal de la Escuela Judicial	79
Personal de Unidades Administrativas	1,293

Recursos Financieros y Materiales

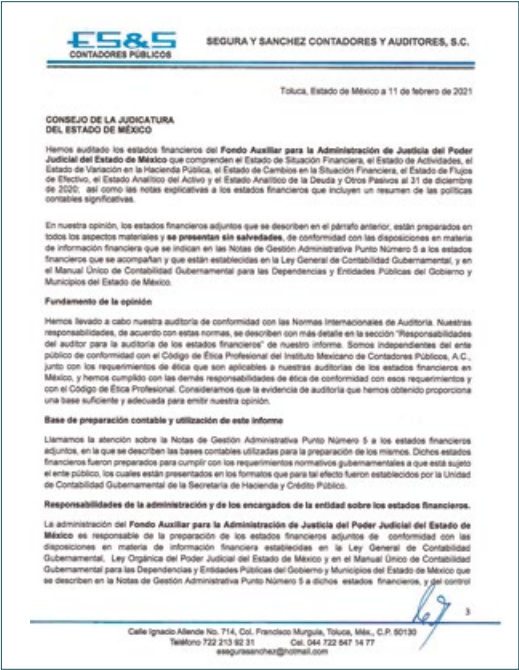
El decreto de Presupuesto de Egresos 2021 asignó un presupuesto al Poder Judicial del Estado de México de \$5,451,113,601.00, sin embargo, por las medidas de racionalidad y austeridad imperantes, se tuvieron 2 reducciones hasta por un monto de \$331,746,736.60 equivalente al 6 por ciento, adicionalmente se tuvieron ampliaciones no líquidas. Con ello, se tuvo un presupuesto modificado y ejercido por \$5,153,415,306.29.

En materia de bienes y servicios, se llevaron a cabo los procesos siguientes:

- 23 Licitaciones públicas
- 24 Invitaciones restringidas
- 29 Adjudicaciones directas
- 197 Contrato Pedido
- 194 Adjudicaciones directas menores (ABS)

Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia

Por parte del despacho externo se auditaron los estados financieros 2020, concluyendo que presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia. Encontrándose en proceso la revisión 2021.



Programa de Atención Oportuna

El Programa de Atención Oportuna es el mecanismo disponible para el que el ciudadano presente, a través de línea telefónica, cabinas de atención y sitio web institucional, sugerencias, quejas, dudas y solicitudes con relación al servicio otorgado. En el año 2021, se atendieron a poco más de 3 mil usuarios.

Infraestructura

El buen estado de la infraestructura es determinante para el desempeño de la función y el otorgamiento del servicio al ciudadano, aunado a las nuevas necesidades de accesibilidad, inclusión y medio ambiente, por lo cual, en los dos últimos años se han impulsado diversas acciones de construcción, mantenimiento, adecuación y remodelación de las sedes judiciales, entre las que destacan:

Adecuaciones para la entrada en vigor de la 2da etapa de la reforma laboral con 4 tribunales	
Inversión \$18'872,628.43	Descripción Construcción de muros de tablaroca, instalaciones eléctricas, alumbrado, instalaciones de aire acondicionado, voz y datos, audio y video, cancelería de cristal templado, lambrines, puertas y muebles de madera, piso de alta ingeniería, aplicación de pasta, colocación de plafón reticular, etc.
Municipios sede Atlacomulco, Amecameca, Teotihuacán y Toluca.	
Status 1 concluida 3 en proceso	



Conclusión de la construcción del Palacio de Justicia de Ecatepec de Morelos

Inversión 1ra Etapa (2019) \$139'094,136 2da Etapa (2020) \$191'669,682 3ra Etapa (2021) \$51'625,435	Descripción Construcción de tres niveles (PB, 1er piso y sótano) que permitirá optimizar los procesos de gestión en el desahogo de audiencias y la correcta atención de los justiciables. Estacionamiento, área de recepción y atención a público, salas de audiencia, espacios para el personal jurisdiccional.
Municipios sede Ecatepec de Morelos	
Áreas de construcción 18,033.10 m ²	
Status Concluida	



Construcción del Edificio sede de los Tribunales Laborales en Cuautitlán Izcalli (Lago de Guadalupe)

Inversión 1ra Etapa (2021) \$267'013,724	Descripción Construcción de seis niveles (2 de sótano y 4 de áreas operativas) correspondientes a 14 tribunales laborales, 25 salas de oralidad, espacios para la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, mediadores, defensores públicos, así como aulas de capacitación, sala multiusos, sala de telepresencia, auditorio, atención a público, lactario, centro de copiado, entre otras áreas.
Municipios sede Cuautitlán Izcalli	
Áreas de construcción 17,727 m ²	
Status Concluida	



Mantenimiento mayor a 17 inmuebles	
Inversión \$156'668,767	Descripción Los trabajos de mantenimiento mayor consistieron principalmente en: unificar pisos, pasta y pintura, colocación de luminarias, impermeabilizante y plafones. Por otra parte, se realizaron trabajos hidráulicos, mantenimiento de cancelerías, muebles de madera, etc.
Municipios sede Nezahualcóyotl, Otumba, Tecámac, Atizapán de Zaragoza, Chalco Mixquic, Tlalnepantla (2), Ecatepec (2), Sultepec, Toluca (3), Texcoco, Cuautitlán Izcalli, Chimalhuacán y Tenancingo.	
Status 9 concluidas 5 en ejecución 3 en proceso de licitación	



Adecuación de espacios para áreas lúdicas y reubicación del Juzgado Especializado en Adopciones	
Inversión \$8'805,295	Descripción Se llevó a cabo la adecuación de espacios en 7 inmuebles para la creación de áreas lúdicas y salas de escucha de menores.
Municipios sede Atizapán de Zaragoza, Naucalpan, Tlalnepantla, Nezahualcóyotl, Metepec, Tenancingo y Toluca.	
Status Concluidas	



Cuerpo de Prefectos

El mantener el orden y seguridad de las instalaciones coadyuva en garantizar un correcto funcionamiento y operación de la institución en sus diferentes sedes. Se realizaron acciones de fortalecimiento como:

- Capacitación de la 2ª Generación de Prefectos integrada por 22 mujeres y 30 hombres.
- Implementación de jefes regionales.
- Emisión del Protocolo de Seguridad Intramuros para dirigir la actuación del cuerpo de prefectos en el desarrollo de sus labores cotidianas, atender situaciones de emergencia, así como prevenir situaciones de riesgo.

Agradecemos al Secretario de Seguridad Rodrigo Martínez-Celis Wogau y a la Rectora de la Universidad Mexiquense de Seguridad Griselda Camacho Téllez por el apoyo para la capacitación de los servidores públicos.



Tecnologías de la Información

Las Tecnologías de la Información y Comunicación son el componente que más desarrollo ha tenido en los últimos años. A través de los diferentes dispositivos y software, la sociedad está más cerca, se accede a un mundo de información, se amplía la comunicación, se automatizan tareas, etc.

En este marco, se determinaron una serie de acciones que fortalezcan las capacidades institucionales, entre las que destacan:

- Uso de licencias antivirus que garantice la protección de la información almacenada en los equipos de escritorio y servidores de cómputo.
- Actualización, mantenimiento y soporte técnico a equipo de seguridad perimetral de la red de voz y datos de los inmuebles.
- Adquisición de 3 módulos de expansión para el sistema de respaldo en cinta actual para garantizar el almacenamiento óptimo y protegido de información. Tres servidores de cómputo para mantener la disponibilidad de la operación de los sistemas de información. Cuatro sistemas de almacenamiento en red con doble capacidad de expansión para resguardar la información vigente e histórica.

Con el propósito de la constante mejora del Tribunal Electrónico, se han realizado diversas actualizaciones:

- Modificaciones a las promociones y demandas en línea.
- Adecuaciones al Sistema Integral Administrativo en materia de finanzas, administración de personal, tesorería, procesos de contratación de bienes y servicios, entre otros.
- Desarrollo de la plataforma electrónica para la implementación del modelo de gestión operativa en segunda Instancia materias civil y familiar.
- Convenios con instituciones como el Instituto de la Función Registral, Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal Anticorrupción, Secretaría de la Mujer, entre otros para la interoperabilidad de plataformas electrónicas y el intercambio de información.



Voluntariado

El Voluntariado tiene como misión fomentar la cultura, la educación y la atención comunitaria en la familia del Poder Judicial, así como, generar sentido de responsabilidad social en el cuerpo de voluntarios para

ayudar a personas en situación vulnerable, procurar fondos y colaborar con organizaciones no gubernamentales.

El Voluntariado busca coadyuvar en generar confianza, promover la inclusión social e impulsar el desarrollo humano, bajo cuatro ámbitos:



Si bien, durante el 2020 no se presentaron las condiciones adecuadas para el desarrollo de actividades, en la anualidad que se informa y observando los protocolos de seguridad establecidos, así como con el apoyo de los medios electrónicos, se retomaron las acciones siguientes:

Marzo

- En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, se llevó a cabo en su modalidad “en línea”, la conferencia “Tomando un té con las Diosas”, a cargo de la Tanatóloga Martha Escobedo.

Abril

- Entrega de vales de despensa al personal operativo.
- Con motivo del Día del Niño, se otorgaron certificados de regalo a los hijos menores de 12 años.



Mayo

- Como celebración del Día de la Madre, se ofreció al personal un concierto musical a cargo del dueto Musik2.
- Donación de 3 equipos de cómputo al personal en apoyo a sus menores hijos estudiantes.
- Suscripción del Convenio de colaboración institucional entre el Poder Judicial y la delegación estatal de la Cruz Roja Mexicana, iniciando la Colecta Anual en el Poder Judicial del Estado de México.
- Se retomó el Diplomado Gestión y Coleccionismo de Arte Mexicano en su modalidad “en línea”, ofrecido a voluntarias y personal de la institución.



Junio

- Clausura del Taller “Actitud positiva ante el cambio”.
- Conferencia ofrecida al personal con motivo de la celebración del Día del Padre, en su modalidad “en línea”, “La felicidad en tiempos de pandemia”, a cargo del Mtro. Luis Dávila Sámano.
- Donación de 4 equipos de cómputo al personal en apoyo a sus menores hijos estudiantes.

Julio

- Dentro de las celebraciones del Día del Abogado, se llevó a cabo el Bazar de Alimentos con causa dentro de la Mañana Deportiva.



Agosto

- Entrega de los recursos obtenidos a través de la colecta anual de la Cruz Roja Mexicana a la Unidad de Procuración de Fondos DIFEM hasta por \$159,275.00 (ciento cincuenta y nueve mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

Septiembre

- Donación de 5 cobertores y pelotas al DIF de Temoaya, en apoyo a personas que se encuentran en situación vulnerable.
- Se promovieron dos Talleres de Tanatología en línea para los colaboradores judiciales, quienes a causa de la pandemia Covid-19 perdieron algún familiar.
- Donación de ocho equipos de cómputo al personal en apoyo a sus menores hijos estuantes.
- Entrega de vales de despensa a 3,306 servidores públicos con categoría operativa en apoyo a su ingreso económico.

Octubre

- Encendido del Altar de Día de Muertos con el cual se honró la memoria de los servidores judiciales que fallecieron recientemente, quienes se desempeñaron con compromiso y dedicación.



Noviembre

- Durante tres días se llevó a cabo la Quinta Feria Estatal de Arte Popular con la participación de 33 artesanos de 16 municipios mexiquenses, además de la industria penitenciaria.
- Clausura del Taller de Tanatología.

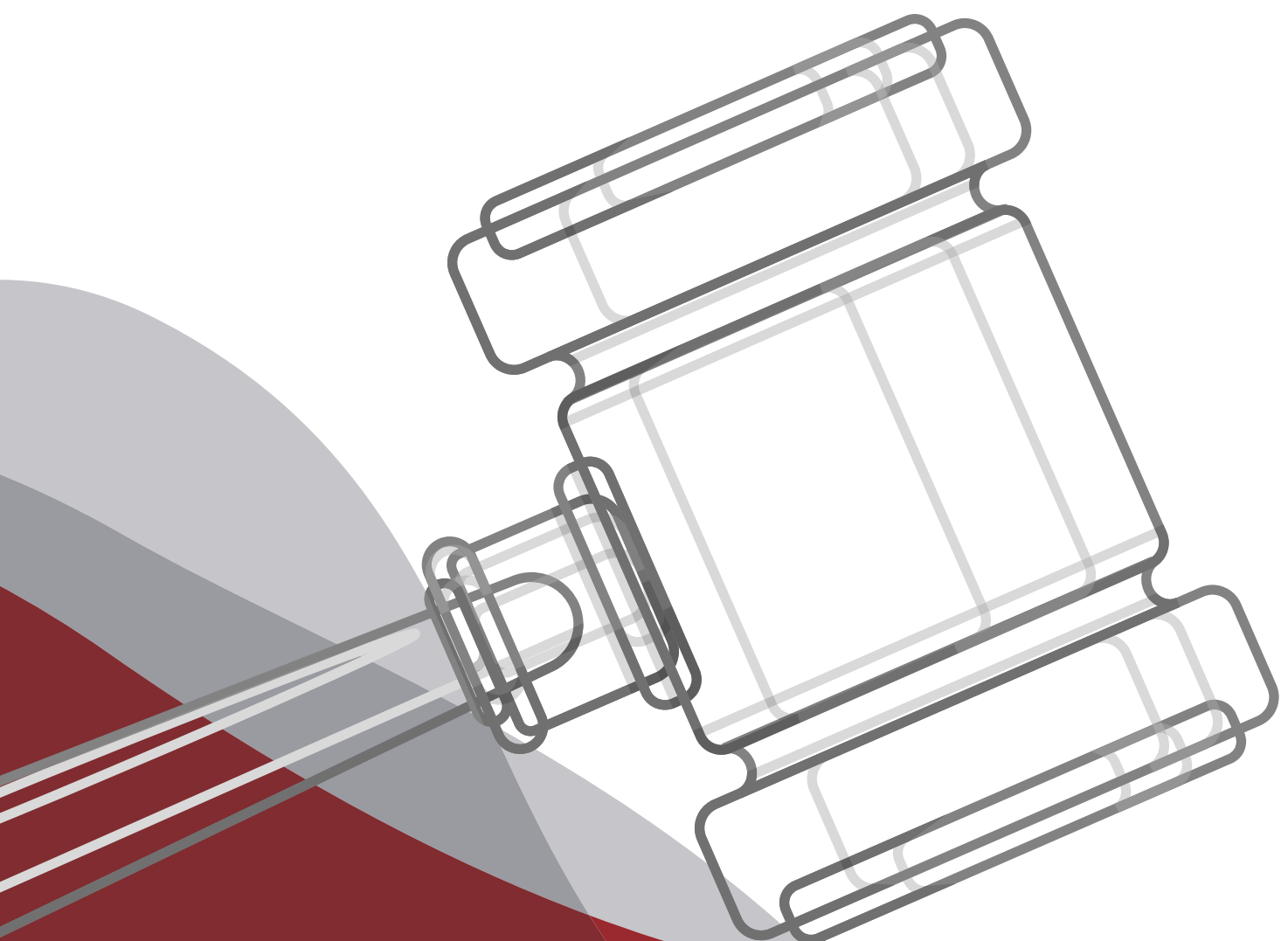
Diciembre

- En apoyo a niñas y niños víctimas u ofendidos de delitos de alto impacto, se entregaron en donación juguetes a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México.
- Entrega de constancias de participación en el Diplomado en Arte Mexicano.

Una filosofía humanista centrada en el respeto al otro, servicio, fraternidad, calidad humana, honestidad, trabajo en equipo y sinceridad para construir una sociedad más integrada son las bases que fundamentan el Voluntariado del Poder Judicial del Estado de México.

IV. Mensaje





Durante este año de actividades institucionales, rompimos paradigmas, creamos, e innovamos. Nos dimos a la tarea de fomentar la justicia como actividad esencial que no admite demora ni puede suspenderse.

Un año en el que los servidores judiciales desde sus distintas adscripciones jurisdiccionales o administrativas no han cesado en el esfuerzo para rendir los resultados de los que ahora se da cuenta.

Consolidar la implementación de la reforma laboral, atender con sensibilidad la justicia con perspectiva de infancia, de género y para personas en situación de vulnerabilidad, entre otras actividades, fueron retos que hemos atendido puntualmente y que requieren atención prioritaria para los años próximos. Sin embargo, se han establecido las bases de una justicia que sea cercana a la gente y producto del esfuerzo de nuestro capital humano.

Reconozco a magistradas, magistrados, juezas, jueces, personal jurisdiccional y administrativo, la capacidad no sólo de atender con eficacia y eficiencia las actividades que tienen encomendadas, sino su capacidad propositiva. La presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura escucha y recibe las propuestas que pueden convertirse en grandes logros.

Muchas de las ideas creativas que se transformaron en una realidad efectiva para atender los problemas sociales, surgieron de escuchar a quienes forman la primera línea de atención al público. Hemos encontrado así, el camino para seguir creando. La institución tiene una gran historia, de tradiciones y esfuerzos compartidos. Tiene un compromiso de servicio frente a la sociedad mexiquense. Tiene una

vocación de constante mejora en los servicios que brinda y tiene finalmente un ideal, que se materializa en el acceso efectivo a la justicia.

A mi esposa Jacqueline Zapfe Jiménez, Presidenta del Voluntariado y a mi hija Sofía Sodi Zapfe que colabora con ella, agradezco su entrega y compromiso, porque a pesar de que aún la emergencia sanitaria se hace presente, han sabido, con su equipo de trabajo, llevar a cabo acciones con compromiso social, con las cuales también se ha dado cuenta en este informe.

Al inicio de esta administración de la cual hoy damos cuenta de su segundo año de ejercicio, nos propusimos un ambicioso Plan Estratégico, que hemos podido desarrollar a pesar de las condiciones sanitarias y los problemas que originó la pandemia. Estamos convencidos que nada podrá detener el avance institucional y quienes integran el Consejo de la Judicatura han sido los mejores aliados para lograrlo.

Los formalismos del pasado cada día son superados por una justicia práctica, que nos permita entregar mejores resultados. Nos falta mucho camino por andar, pero el compromiso institucional es seguir trabajando cada día para hacer del Poder Judicial que cumpla su misión de impartir justicia como garante del bienestar social y del estado de derecho para los mexiquenses.

La justicia mexiquense debe ser conocedora, para que no la engañen; leal, para que no la seduzcan; honesta, para que no la compren; valiente, para que no la asusten; respetada, para que no la ataquen; inteligente, para que no la confundan y efectiva, para que no la hinquen.

Calidad Humana al servicio de la justicia

Mgdo. Dr. Ricardo Alfredo Sodi Cuellar



Directorio

Mgdo. Dr. Ricardo Alfredo Sodi Cuellar

Presidente del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de México.

Dr. en D. Raúl Aarón Romero Ortega
Dr. en D. Enrique Víctor Manuel Vega Gómez
M. en C.P. Fabiola Catalina Aparicio Perales
M. en D. P. P. Edna Edith Escalante Ramírez
M. en D. Pablo Espinosa Márquez
M. en D.C. y A. Luis Gerardo de la Peña Gutiérrez

Consejo de la Judicatura del Estado de México

Agenda Estadística

